



Resolución de Consejo Directivo N°030 -2016-OEFA/CD

Lima, 28 DIC. 2016

VISTO: El Informe N° 223-2016-OEFA/OPP y el Memorando N° 2821-2016-OEFA/OPP del 22 y 26 de diciembre de 2016, respectivamente, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, mediante la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA, se otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte de todas las personas naturales o jurídicas; así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental —a cargo de las diversas entidades del Estado— se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, el Numeral 71.1 del Artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional - PEI, que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales - PESEM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2011-PCM se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado "*PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021*"; estableciéndose en su Artículo 2° que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico deben ajustar sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el referido Plan Bicentenario;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 385-2016-MINAM, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Ambiental 2017 - 2021; estableciéndose en su Artículo 3° que los organismos públicos adscritos al Sector Ambiental deben elaborar y/o adecuar sus respectivos Planes Estratégicos Institucionales al referido PESEM;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, se aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "*Directiva*



General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional del Planeamiento Estratégico” (en adelante, **la Directiva de SINAPLAN**), con el objeto de establecer los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

Que, el Artículo 17° de la Directiva de SINAPLAN establece que el Plan Estratégico Institucional - PEI es el documento elaborado por las entidades de la administración pública que se redacta en la Fase Institucional y utiliza la información generada en la Fase Estratégica del sector al que pertenece o del territorio al que está vinculado, precisando que este documento desarrolla las acciones estratégicas de la entidad para el logro de los objetivos establecidos en el PESEM, y se formula anualmente para un periodo de tres (3) años;

Que, los Artículos 47° y 48° de la Directiva de SINAPLAN disponen que el CEPLAN elabora de manera obligatoria, como requisito previo a la aprobación de los Planes Estratégicos Institucionales de los organismos públicos adscritos, un Informe Técnico mediante el cual se verifica que dichos planes cumplan con: (i) las disposiciones establecidas en la Directiva de SINAPLAN; (ii) la articulación entre los objetivos de los planes estratégicos con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; y, (iii) otras disposiciones aprobadas por el CEPLAN;

Que, mediante Oficio N° 532-2016-DNCP/CEPLAN, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, remite el Informe Técnico N° 043-2016-CEPLAN/DNCP-FI, en el cual se informa que el proyecto del Plan Estratégico Institucional - PEI del OEFA para el periodo 2017 - 2019 cumple con las disposiciones establecidas en la Directiva de SINAPLAN, recomendando que se continúe con el trámite de aprobación del referido documento;

Que, mediante el documento de visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la propuesta del Plan Estratégico Institucional del OEFA para el periodo 2017 - 2019, para su respectiva aprobación, señalando que en el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Directiva de SINAPLAN, dicha propuesta ha sido validada por la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Fase Institucional, constituida mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 115-2016-OEFA/PCD;

Que, en ese sentido, la referida propuesta se justifica en el sustento técnico detallado en el Informe N° 223-2016-OEFA/OPP; razón por la cual, corresponde aprobar el Plan Estratégico Institucional del OEFA para el periodo 2017 - 2019;

Que, mediante Acuerdo N° 040-2016, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 034-2016 del Consejo Directivo realizada el 28 de diciembre de 2016, se acordó por unanimidad aprobar el Plan Estratégico Institucional del OEFA para el periodo 2017 - 2019, habiéndose establecido la exoneración de la aprobación de acta respectiva a fin de asegurar su vigencia inmediata;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 301-2012-EF; el Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado “PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021”; la Resolución Ministerial N° 385-2016-MINAM, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Ambiental 2017 - 2021; la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN N° 026-2014-CEPLAN/PCD y sus modificatorias; y, el Literal d) del



Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el periodo 2017 - 2019, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el seguimiento y la evaluación trimestral del Plan Estratégico Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el periodo 2017 - 2019.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la remisión del Plan Estratégico Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el periodo 2017 - 2019 al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, en el plazo establecido en la Cuarta Disposición Final y Transitoria de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN N° 026-2014-CEPLAN/PCD y sus modificatorias.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), así como en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.


MARIA TESSY TORRES SÁNCHEZ

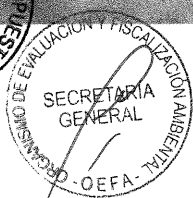
Presidenta del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



OEFA



ORGANISMO DE EVALUACIÓN
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



Plan Estratégico Institucional

PEI 2017-2019

Presidente de la República
Pedro Pablo Kuczynski Godard

Ministra del Ambiente
Elsa Galarza Contreras

Presidenta del OEFA
María Tessy Torres Sánchez

Secretaria General
Mónica Diana María Ruiz Vega

Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Aurea Hermelinda Cadillo Villafranca

Miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico

Asesora de Alta Dirección
Karina Montes Tapia

Secretario General
Mónica Diana María Ruiz Vega

Director de Evaluación
Francisco García Aragón

Director de Supervisión
Alex Uriarte Ortiz

Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos
Eduardo Robert Melgar Córdova

Jefa de la Oficina de Administración
Ana María Gutiérrez Cabani

Jefa de la Oficina de Tecnologías de Información
Gonzalo Sánchez Lorenzo

Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano
Mauricio Gonzales del Rosario

Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Aurea Hermelinda Cadillo Villafranca

Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
Mirian Alegria Zevallos

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección: Avenida Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615 - Jesús María

Central Telefónica: 01 - 204 9900

Dirección URL: [http:// www.OEFA.gob.pe](http://www.OEFA.gob.pe)

Primera edición: Lima, 2016



Presentación

El Perú es un país mega diverso, con abundantes ecosistemas y recursos naturales, y ante la vulnerabilidad por las transformaciones ambientales, como el cambio climático, los fenómenos extremos como “El Niño”, los problemas energéticos, el deterioro de los suelos, la contaminación del agua y del aire, la deforestación, entre otros; tiene el compromiso de promover el crecimiento sostenible y la protección del medio ambiente y la salud humana, de forma activa y en sinergia con las políticas ambientales y el fortalecimiento de la fiscalización ambiental, que asegure el desarrollo humano y el uso sostenible de sus recursos.

El crecimiento y desarrollo competitivo que viene registrando el Perú en las últimas décadas, plantea retos y desafíos, tanto para el sostenimiento de los avances económicos y de la inclusión social; así como para continuar impulsando la producción con calidad basada en investigación, desarrollo e innovación.

El país se ha trazado una ruta estratégica, donde el desarrollo debe ir acompañado con sostenibilidad ambiental. “El reto de nuestro país al Bicentenario es lograr el aprovechamiento sostenible de nuestros recursos naturales y la calidad ambiental.”¹

El sector Ambiente adoptará el enfoque de Crecimiento Verde a fin de cumplir los compromisos asumidos por el Perú en vías a su incorporación en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ello significa promover un crecimiento económico bajo en carbono, utilizar eficientemente el capital natural y aprovechar las oportunidades de generar valor sobre la base de nuestro patrimonio natural. “... Perú Natural y Perú Limpio, a fin de promover el desarrollo y aprovechamiento sostenible de nuestros recursos naturales, pero también preocupados por conservar el ambiente y crear conciencia en la población”²

El desafío del desarrollo económico sostenible, implica que las principales actividades económicas y el aprovechamiento de los recursos naturales, se desarrollen con responsabilidad en el cuidado del ambiente, y respetuosos del entorno social de las comunidades aledañas en el que se desempeñan, con fomento de la participación ciudadana, contribuyendo a desarrollar una sociedad más consciente y activa para favorecer el desarrollo sostenible.

Por ello, “...regulamos y exigimos el cumplimiento de toda norma ambiental y recogemos y respetamos la opinión de todos los ciudadanos respecto al impacto de un proyecto.”³

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), adscrito al Ministerio del Ambiente, asume desde el campo de su competencia, la delicada misión de sumarse a estos desafíos, a través de la cadena de objetivos y resultados que se propone lograr a través del Plan Estratégico Institucional que presenta para el horizonte 2017-2019.

Tessy Torres Sánchez
Presidenta del Consejo Directivo



¹ En discurso de investidura del Presidente del Consejo de Ministros, agosto de 2016.

² En sustentación del Presupuesto Público 2017, presentada por la Ministra del Ambiente, octubre de 2016.

³ En mensaje presidencial, julio 2016.



Índice	
<i>Presentación</i>	3
<i>Siglas y Acrónimos</i>	6
<i>Marco Estratégico Nacional</i>	9
SINTESIS DE LA FASE ESTRATÉGICA SECTORIAL	11
Visión del Sector Ambiental	12
Articulación con el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Ambiente	12
Marco organizacional del OEFA	13
La fiscalización ambiental	14
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL OEFA	17
Misión del OEFA	17
Objetivos estratégicos institucionales	17
Acciones estratégicas institucionales	18
Ruta estratégica	21
Matriz resumen de objetivos y acciones estratégicas	23
ANEXOS	24
Anexo N° 1 Priorización de proyectos	25
Anexo N° 2 Plantilla de articulación	27
Anexo N° 3 Ficha técnica de los indicadores de los objetivos y acciones estratégicas institucionales	29
Anexo N° 4 Glosario de términos	45



Ilustraciones

<i>Ilustración 1. Modelo Conceptual del Sector Ambiental</i> _____	11
<i>Ilustración 2. Mapa de Conflictos Socioambientales y EFAs</i> _____	14
<i>Ilustración 3. Diagrama de ruta estratégica</i> _____	21

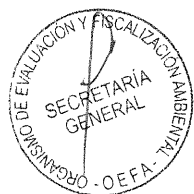
Tablas

<i>Tabla 1. Objetivos y acciones estratégicas sectoriales y responsables al 2021</i> _____	12
<i>Tabla 2. Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional del OEFA</i> _____	22



Siglas y Acrónimos

ACR	:	Áreas de Conservación Regional
AES	:	Acción Estratégico Sectorial
ANA	:	Autoridad Nacional del Agua
ANP	:	Áreas Naturales Protegidas
CMNUCC	:	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CEPLAN	:	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CC	:	Cambio Climático
COMUMA	:	Comisión Multisectorial de Gestión Ambiental del medio marino costera
EDA	:	Evaluación de Desempeño Ambiental
EIA	:	Evaluación de Impacto Ambiental
ECA	:	Estándar de Calidad Ambiental
EAE	:	Evaluación Ambiental Estratégica
ENCC	:	Estratégica Nacional ante el Cambio Climático
GR	:	Gobiernos Regionales
GL	:	Gobiernos Locales
GEI	:	Gases de Efecto Invernadero
Ha	:	Hectárea
INDC	:	Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional
MINAM	:	Ministerio del Ambiente
OVM	:	Organismos Vivos Modificados
OEFA	:	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
OCDE	:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OES	:	Objetivo Estratégico Sectorial
PEDN	:	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
PDR	:	Planes Regionales de Desarrollo Concertados
PDLC	:	Planes Locales de Desarrollo Concertados
PEI	:	Planes Estratégicos Institucionales
POI	:	Planes Operativos Institucionales
PP	:	Programa Presupuestal
PM10	:	Material Particulado menor o igual a 10 micrones
PESEM	:	Plan Estratégico Sectorial Multianual
PLANAA	:	Plan Nacional de Acción Ambiental
RRNN	:	Recursos Naturales
RRSS	:	Residuos Sólidos
SENACE	:	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles
SINEFA	:	Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
SINPAD	:	Sistema Nacional de Información para la Respuesta y Rehabilitación
ZEE	:	Zonificación Ecológica Económica
ZAP	:	Zona de Atención Prioritaria





Síntesis de la Fase Estratégica





OEFA

ORGANISMO DE EVALUACIÓN
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



Marco Estratégico Nacional

La agenda en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030, los retos que asumirá el Perú al ingresar en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), así como las prioridades de política del Gobierno Nacional, constituyen el marco estratégico del Sector Ambiente para el periodo 2017-2021.

En la perspectiva de la integración del Perú en el grupo de países de la OCDE, en mayo de 2016 se publicó el documento de la Evaluación de Desempeño Ambiental (EDA), mostrando los avances en la consecución de los objetivos ambientales, en el diálogo de políticas; en rendición de cuentas y el compromiso de los actores que contribuyen al desarrollo económico y social⁴.

La EDA contiene 66 recomendaciones enfocadas en algunos de los principales desafíos del país en materia ambiental, en las cuales participan los tres niveles de gobierno y los sectores correspondientes en su implementación y se desagregan en tres grandes componentes:

Parte I: El progreso hacia el desarrollo sostenible

- Entorno de formulación de políticas
- Economía y ambiente
- Sociedad y ambiente
- Cooperación y compromisos internacionales

Parte II: Calidad ambiental de vida

- Aire
- Gestión de residuos y sustancias químicas
- Agua
- Biodiversidad

Parte III: Aprovechamiento de la base de recursos naturales

- Sector agropecuario y silvicultura
- Sector de la pesca y los recursos hidrobiológicos
- Sector minero

En la agenda interna, el elemento vinculante se asocia a los lineamientos de política prioritarios del Gobierno, destacando el enfoque de Crecimiento verde como el referente de la Gestión del Sector Ambiental:

ENFOQUE: CRECIMIENTO VERDE

- ✓ Crecimiento económico **bajo en carbono**
- ✓ **Uso eficiente** de recursos naturales, como el agua y la energía
- ✓ **Puesta en valor** de bienes y servicios ambientales
- ✓ Generación de **oportunidades y empleos**

En este marco se desarrollan seis líneas prioritarias:

- ✓ Aprovechamiento sostenible de la **diversidad biológica** y, en particular, de los **bosques**
- ✓ Adaptación y mitigación al **Cambio Climático**
- ✓ Manejo eficiente de **residuos sólidos**
- ✓ **Gestión integral marino-costera**

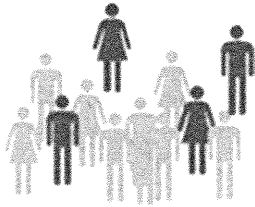
⁴ OCDE (2016), Evaluaciones del desempeño ambiental PERÚ 2016 <https://www.oecd.org/environment/country-reviews/16-003139-2016-Evaluacion%20desempeno-Peru-WEB.pdf> (página 5)



- ✓ Prevención, control de la contaminación y **ecoeficiencia**
- ✓ Adecuación de la **institucionalidad ambiental**

Y se define los factores de éxito que condicionan las intervenciones en todas las instituciones que forman parte del Sector Ambiente:

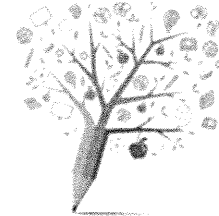
Lograr que los sectores incorporen



Enfoque al Ciudadano,
beneficiario de la
biodiversidad y de un
ambiente limpio



Enfoque Territorial,
acciones coordinadas
entre sectores, sector
privado y sociedad civil



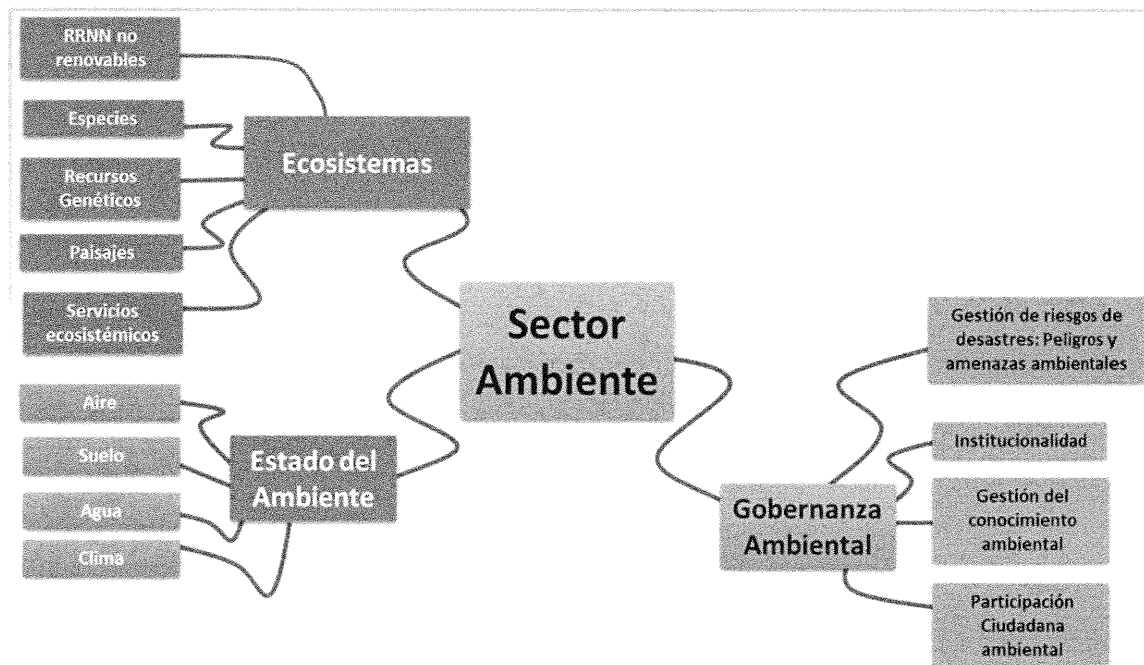
Aprovechamiento de las
herramientas, mecanismos
y experiencias y **promoción**
de la **cultura ambiental**



SINTESIS DE LA FASE ESTRATÉGICA SECTORIAL

El Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019 del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, tiene como marco general el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Ambiental 2016 - 2021, toma en consideración el modelo conceptual del Sector, en el que se ve reflejado el quehacer del OEFA en sus componentes conforme se muestran a continuación.

Ilustración 1. Modelo Conceptual del Sector Ambiental



Fuente: PESEM del Sector Ambiental

Visión del Sector Ambiente

La visión del Sector ambiente se centra en los impactos positivos que tiene la calidad del ambiente en los habitantes. Se articula con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional “Perú al 2021” a través del Objetivo Estratégico Nacional N° 6: “Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad con un enfoque integrado y ecosistémico y un ambiente que permita una buena calidad de vida para las personas y la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo” ; con la Política Nacional del Ambiente, mediante la articulación con el objetivo general “Mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo”; y con el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.



Visión del Sector Ambiental

“Un país moderno que aproveche sosteniblemente sus recursos naturales y que se preocupe por conservar el ambiente conciliando el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental en beneficio de sus ciudadanos”

Articulación con el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Ambiente

El PESEM del Sector Ambiente fue aprobado en el mes de julio del año 2016, luego de un trabajo concertado y técnico entre todas las entidades que componen el Sector, entre ellas el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

El documento estratégico del Sector Ambiente tiene una estructura de cinco Objetivos Estratégicos Sectoriales, de los cuales el OEFA comparte junto a otras instituciones miembros del sector las responsabilidades respecto al comportamiento de los objetivos derivados de las variables de calidad ambiental, diversidad biológica, servicios ecosistémicos y gobernanza y cultura ambiental.

Tabla 1. Objetivos y acciones estratégicas sectoriales y responsables al 2021

Objetivo Estratégico Sectorial	Orden de prioridad de las Acciones Estratégicas Sectoriales	Unidades Orgánicas Responsables
OES1: Mejorar las condiciones de la calidad del ambiente en favor de la salud de las personas y la protección de los ecosistemas	1. Mejorar la gestión de la calidad ambiental (aire, agua, suelo), la disposición final adecuada de residuos sólidos no reutilizables y sustancias químicas	MINAM, OEFA, GR, GL
	2. Impulsar la reducción de la contaminación de los componentes del ambiente	MINAM, SENAMHI, GR, GL,
	3. Implementar de manera optimizada la certificación ambiental, evaluación, supervisión y fiscalización de entidades para el cumplimiento de las normas ambientales	MINAM, SENACE, OEFA, EFAs
OES2: Promover la sostenibilidad en el uso de la diversidad biológica y de los servicios ecosistémicos como activos de desarrollo del país	1. Promover el desarrollo de actividades sostenibles, productivas y de servicios con base en la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos	MINAM, SERNANP, IIAP, INAIGEM, IGP, GR, GL
	2. Incrementar las acciones de prevención, control, vigilancia, supervisión, fiscalización e investigación oportunas para evitar la degradación de la diversidad biológica.	MINAM, SERNANP, IIAP, INAIGEM, IGP, OEFA, SENAMHI, GR, GL
	3. Recuperar y restaurar ecosistemas, especies y servicios ecosistémicos degradados	MINAM, SERNANP, IIAP, INAIGEM, IGP, GR, GL
OES3: Fortalecer la capacidad de adaptación y respuesta de la población, agentes económicos y el Estado para la acción frente a los efectos adversos del cambio climático, eventos geológicos y glaciológicos	1. Promover la incorporación del enfoque de adaptación ante el cambio climático y gestión de riesgos en la planificación, implementación y monitoreo de planes, programas y proyectos públicos, público-privados y privados	MINAM, SENAMHI, IGP, INAIGEM
	2. Vigilar los territorios mediante el monitoreo de parámetros y fenómenos telúricos, hidroclimáticos y glaciológicos, informando de manera oportuna.	MINAM, IIAP, INAIGEM, GR, GL
OES 4: Promover la eficiencia y la baja	1. Implementar acciones para la reducción de emisiones de GEI a nivel país	MINAM, SERNANP, IIAP, INAIGEM, GR, GL



Objetivo Estratégico Sectorial	Orden de prioridad de las Acciones Estratégicas Sectoriales	Unidades Orgánicas Responsables
emisión de GEI en la economía del país	2. Impulsar la implementación de instrumentos de promoción y cofinanciamiento que incentiven la incorporación del enfoque de ecoeficiencia y producción ambientalmente responsable en las acciones del Sector Público y Sector Privado	MINAM, GR, GL
OES5: Fortalecer la gobernanza y cultura ambiental	1. Promover la participación activa de las empresas, instituciones públicas, sociedad civil y ciudadanos en el ejercicio de la gestión ambiental.	MINAM, SERNANP, OEFA, INAIGEM, IIAP, SENAMHI, IGP, SENACE, GR, GL
	2. Incrementar la cultura, la educación y el conocimiento ambiental de los ciudadanos, instituciones públicas y sector privado	MINAM, SERNANP, OEFA, GR, GL
	3. Fortalecer la institucionalidad y gestión ambiental con enfoque en el logro de resultados, descentralización y satisfacción del ciudadano	MINAM, SERNANP, OEFA, INAIGEM, IIAP, SENAMHI, IGP, SENACE

Elaboración: Propia

Marco organizacional del OEFA

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) fue creado el 14 de mayo de 2008, mediante Decreto Legislativo N° 1013, con el que se aprobó la organización y funcionamiento del Ministerio del Ambiente, Constituye un organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno; pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente, con funciones de fiscalización, supervisión, control y sanción en materia ambiental.

Ante la magnitud de las funciones en el ámbito nacional, el 5 de marzo del 2009, mediante Ley N° 29325 se creó el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), a cargo del OEFA como ente rector, para asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental; de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; así como en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, y en el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM que aprueba la Política Nacional del Ambiente.

El SINEFA, integrado por el Ministerio del Ambiente (MINAM), el OEFA y todas las entidades de fiscalización ambiental (EFA), se orienta a asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental para lo cual el OEFA como rector, supervisa las funciones de fiscalización ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, promoviendo su desarrollo independiente, imparcial, ágil y eficiente⁵.

El OEFA como ente de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental en los sectores bajo su competencia (minería, energía, pesquería e industria manufacturera) desarrolla actividades orientadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos ambientales.

Para el desarrollo sus funciones, el OEFA aplica instrumentos que buscan obtener comportamientos de los agentes económicos acorde a la reglamentación ambiental vigente, estos instrumentos se evidencian en medidas, multas y sanciones. También se ha promovido el régimen de incentivos y el registro de Buenas Prácticas Ambientales.

La implementación y aplicación de estos mecanismos, se ha desarrollado de manera secuencial, pasando por tres etapas de desarrollo institucional del OEFA, denominadas: Fortalecimiento, ampliación del nuevo enfoque ambiental y finalmente consolidación.

⁵ Artículo 3° de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

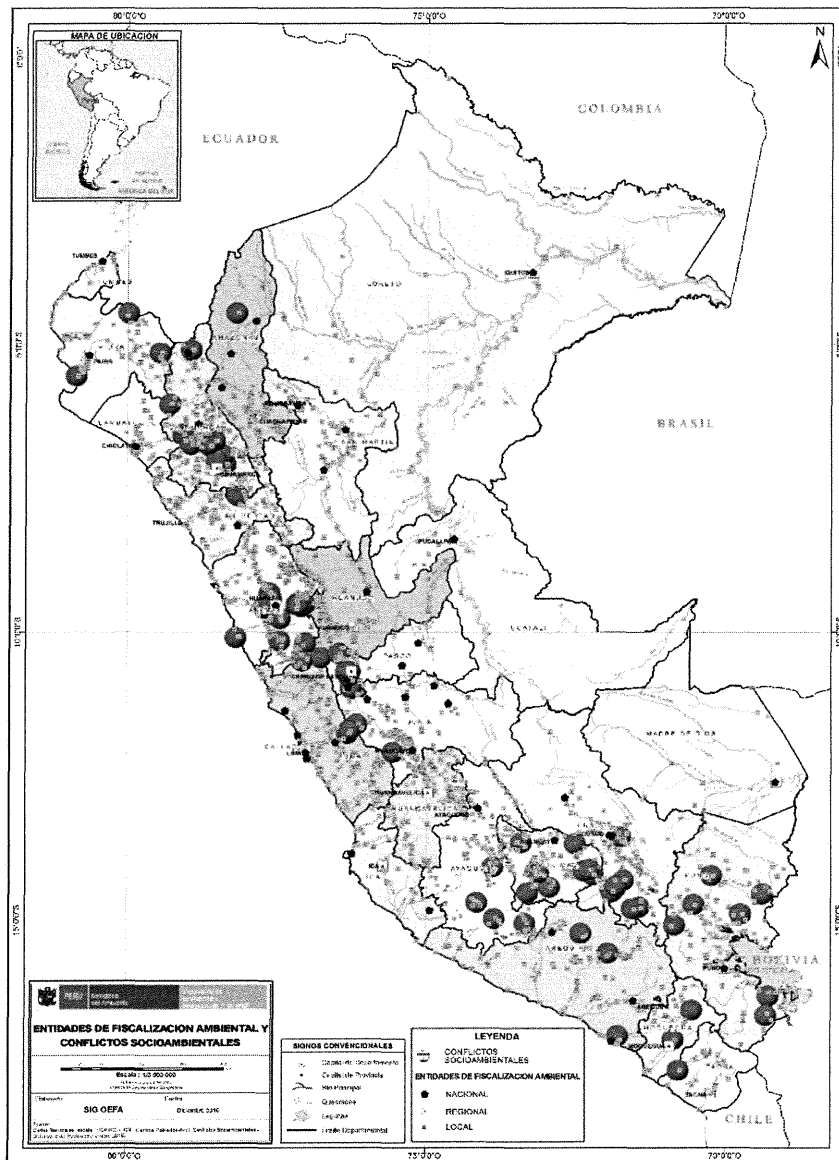


La fiscalización ambiental

La fiscalización ambiental del OEFA comprende acciones de monitoreo de la calidad ambiental en zonas de influencia de proyectos o actividades económicas, acciones de supervisión de las obligaciones ambientales de los administrados dentro de la influencia del OEFA y en caso de identificación de incumplimiento de las obligaciones ambientales, el trámite de procedimientos sancionadores. De manera complementaria, se pueden otorgar incentivos a los administrados que desarrollen buenas prácticas ambientales, que promuevan la prevención o reducción de la contaminación ambiental y degradación de los recursos naturales.

El ámbito de fiscalización debe estar articulado con el SINEFA y con territorios priorizados. En el siguiente mapa se ubican las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) sujetas a la supervisión del cumplimiento de funciones por parte del OEFA y la ubicación de mesas de diálogo de resolución de Conflictos Socioambientales prioritarios para la institución. La superposición de ambas capas sirve para hacer una mejor focalización en la programación de acciones de supervisión a EFAs, ubicadas en los lugares de mayor riesgo de conflictos Socioambientales.

Ilustración 2. Mapa de Conflictos Socioambientales y EFAs



Fuente: OEFA - Sistemas de Información Geográfica (SIG) - Dirección de Supervisión.



✓ **Evaluación**

La evaluación ambiental comprende la vigilancia y monitoreo para comprobar el estado de la calidad del ambiente. Esta acción se realiza a través de estudios ambientales, monitoreos y el análisis de factores externos que potencialmente repercuten en la calidad ambiental.

Para el OEFA, esta función comprende dos (2) actividades:

- Evaluación.
- Monitoreos ambientales.

La evaluación se realiza principalmente en el área de influencia ambiental del proyecto o actividad económica, por ser el espacio geográfico potencialmente vulnerable a impactos ambientales.

La función evaluadora es desarrollada para la obtener la evidencia que permita verificar el estado de los componentes ambientales (agua, aire, suelo, flora y fauna).

Los resultados de la evaluación ambiental pueden constituir un insumo para realizar acciones de supervisión a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de los administrados, estos resultados permiten que la supervisión se determine si la modificación o alteración de un componente ambiental se debe o no a una actividad económica realizada por un administrado.

✓ **Supervisión ambiental directa**

La supervisión directa realiza acciones de seguimiento y verificación para asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de los administrados. Esta función es la etapa previa al procedimiento sancionador.

La supervisión de un administrado se programa considerando factores como la conflictividad social, las zonas críticas, los impactos asociados a una actividad, la población cercana al área de operaciones de una empresa, entre otros, sin ser necesario que existan indicios sobre de incumplimiento de una obligación ambiental o una situación de emergencia ambiental.

✓ **Fiscalización y sanción**

La fiscalización ambiental incluye el procedimiento administrativo sancionador, el cual tiene el objetivo de investigar la comisión de infracciones ambientales.

Por otro lado, el procedimiento administrativo sancionador se inicia con la imputación de cargos otorgando al administrado un plazo para que presente los respectivos descargos respecto de las imputaciones planteadas. Luego de analizar dicha documentación y con las pruebas pertinentes, se emite la resolución final mediante la cual se puede determinar o no la responsabilidad administrativa por parte del administrado, siendo que en el caso de determinarse dicha responsabilidad se podrán imponer sanciones y ordenar medidas correctivas.

Aplicación de incentivos

El OEFA cuenta con un Registro de Buenas Prácticas Ambientales mediante el cual busca fomentar y reconocer el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las empresas bajo el ámbito de su competencia.

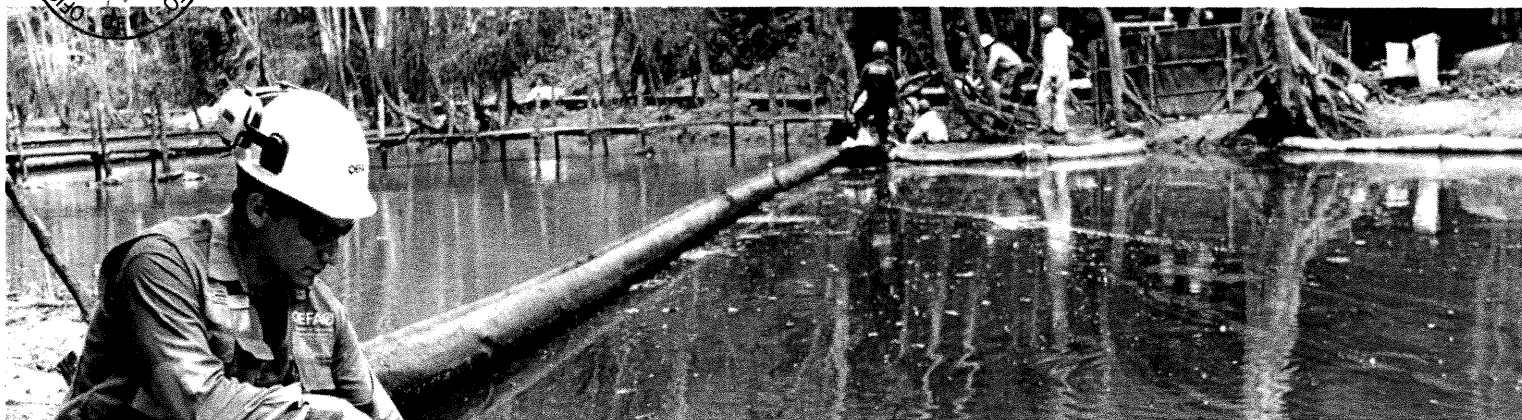
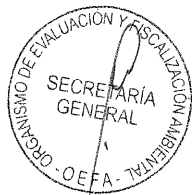
La inscripción en el Registro de Buenas Prácticas Ambientales le confiere al administrado una buena reputación ambiental, ello debido a que este registro es de carácter público y constituye un indicador (mecanismo de información) para la ciudadanía, otras EFA e interesados respecto del desempeño ambiental de las unidades fiscalizables de las empresas bajo el ámbito de competencia de la entidad. Una vez incorporada, la unidad permanece en este registro durante un periodo de dos (2) años.



Como función complementaria del OEFA, se desarrolla el reconocimiento público a empresas que desarrollen sus actividades económicas en armonía con el ambiente. Este régimen plantea otorgar incentivos honoríficos y económicos, aplicables a unidades fiscalizables.

Los incentivos honoríficos consisten en la incorporación de las unidades fiscalizables al Ranking de Excelencia Ambiental (REAL), a cargo del OEFA, así como dos reconocimientos anuales: "Qumir Rapi" (hoja verde) y el sello anual "Qumir Kawsay" (vida verde). Este último constituye la mayor distinción para las unidades fiscalizables que hayan alcanzado los máximos puntajes.

Los incentivos económicos consisten en certificados de descuento sobre multas, que buscan reconocer el esfuerzo de la empresa por ejecutar, en sus unidades fiscalizables, prácticas que superen lo exigido en la normativa ambiental. Estos certificados tienen carácter divisible y transferible.



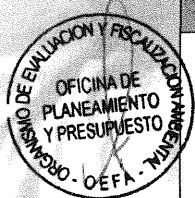
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL OEFA

Misión del OEFA

Impulsar y promover el cumplimiento de las obligaciones ambientales en los agentes económicos y la mejora del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, de manera articulada, efectiva y transparente, contribuyendo con el desarrollo sostenible del país

Objetivos estratégicos institucionales

Nº	Objetivos Estratégicos Institucionales	Indicador Estratégico
1	Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de los administrados	Porcentaje de administrados con conductas de incumplimientos, que se adecuan a derecho
		Porcentaje de cumplimiento de los Estándares de Calidad Ambiental - ECA aprobados, en zonas priorizadas por el OEFA.
2	Modernizar la Gestión institucional del OEFA	Índice de efectividad de la Gestión institucional del OEFA



Acciones estratégicas institucionales

Objetivo estratégico 01	Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de los administrados
--------------------------------	---

Acción Estratégica 1.1.	Servicios integrales de desarrollo continuo de capacidades, con enfoque técnico, especializado y de seguimiento de resultados dirigido a los actores involucrados.			
Indicador 1.1.1	Tasa de variación de desempeño de EFA capacitada en el ámbito de las zonas priorizadas			
Meta	Línea de Base	2017	2018	2019
	SLB		5.0%	10.0%

Responsable: Dirección de Supervisión (SEP) y Coordinación General de Oficinas Desconcentradas

Acción Estratégica 1.2.	Supervisión para verificar el cumplimiento de las funciones de fiscalización Ambiental en las EFAs			
Indicador 1.2.1	Porcentaje de Entidades de Fiscalización Ambiental supervisadas dentro de las zonas priorizadas			
Meta	Línea de Base	2017	2018	2019
	SLB	100.0%	100.0%	100.0%

Responsable: Dirección de Supervisión (SEP) y Coordinación General de Oficinas Desconcentradas

Acción Estratégica 1.3	Monitoreo y evaluación integral del estado de los componentes ambientales en las zonas priorizadas por el OEFA.			
Indicador 1.3.3	Porcentaje de agentes económicos evaluados bajo el ámbito de competencia del OEFA dentro de las zonas priorizadas			
Meta	Línea de Base	2017	2018	2019
	SLB	29%	33%	38%

Responsable: Dirección de Evaluación

Acción Estratégica 1.4.	Supervisión para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales en los agentes económicos que son competencia del OEFA			
Indicador 1.4.1	Porcentaje de agentes económicos supervisados bajo el ámbito de competencia del OEFA dentro de las zonas priorizadas			
Meta	Línea de Base	2017	2018	2019
	SLB	88.0%	90.0%	95.0%

Responsable: Dirección de Supervisión

Acción Estratégica 1.5.	Fiscalización efectiva para evaluar las posibles infracciones ambientales de los administrados supervisados por el OEFA			
Indicador 1.5.1	Porcentaje de infracciones que hayan sido confirmadas en segunda instancia			
Meta	Línea de Base	2017	2018	2019
	89.49%	90.05%	90.10%	90.15%

Responsable: Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos



Acción Estratégica 1.6	Gestión socioambiental oportuna con actores involucrados en el cuidado del ambiente			
Indicador 1.6.1	Porcentaje de cumplimiento de los compromisos socioambientales asumidos por el OEFA en espacios de diálogo			
Meta	Línea de Base	2017	2018	2019
	SLB	85%	90%	95%

Responsable: Coordinación General de Conflictos Socioambientales

Objetivo estratégico 02	Modernizar la Gestión institucional del OEFA
--------------------------------	---

Acción estratégica S.1.	Ejercer la defensa jurídica del OEFA			
Indicador	Porcentaje de resoluciones favorables en el Poder Judicial			
Meta	Línea de Base	2017	2018	2019
	97.3%	97.50%	97.70%	97.90%

Responsable: Procuraduría Pública

Acción Estratégica S.2.	Implementar iniciativas de gobierno electrónico dirigidas a los grupos de interés del OEFA			
Indicador	Tasa de variación de soluciones informáticas de gobierno electrónico desplegadas en el OEFA			
Meta	Línea de Base	2017	2018	2019
	SLB	0.8	1.6	2.4

Responsable: Oficina de Tecnología de la Información

Acción Estratégica S.3.	Gestionar el desarrollo institucional del OEFA			
Indicador	Índice de efectividad del desarrollo institucional			
Meta	Línea de Base	2017	2018	2019
	0.418	0.565	0.718	0.900

Responsable: Secretaria General



Acción Estratégica S.4.	Implementar el Sistema de Planeamiento Estratégico en la institución.			
Indicador	Índice de implementación del Sistema de Planeamiento Estratégico.			
Meta	Línea de Base	2017	2018	2019
	0.6	1.000	1.000	1.000

Responsable: Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Acción Estratégica S.5.	Transferir las funciones y competencias, planificadas a la gestión del OEFA			
Indicador	Porcentaje de funciones y competencias transferidas del PRODUCE al OEFA			
Meta	Línea de Base	2017	2018	2019
	27%	100%	100%	100%

Responsable: Coordinación de transferencia - SG

Acción Estratégica S.6.	Mejorar la imagen institucional del OEFA			
Indicador	Porcentaje de satisfacción de atención al ciudadano			
Meta	Línea de Base	2017	2018	2019
	92%	93%	94%	95%

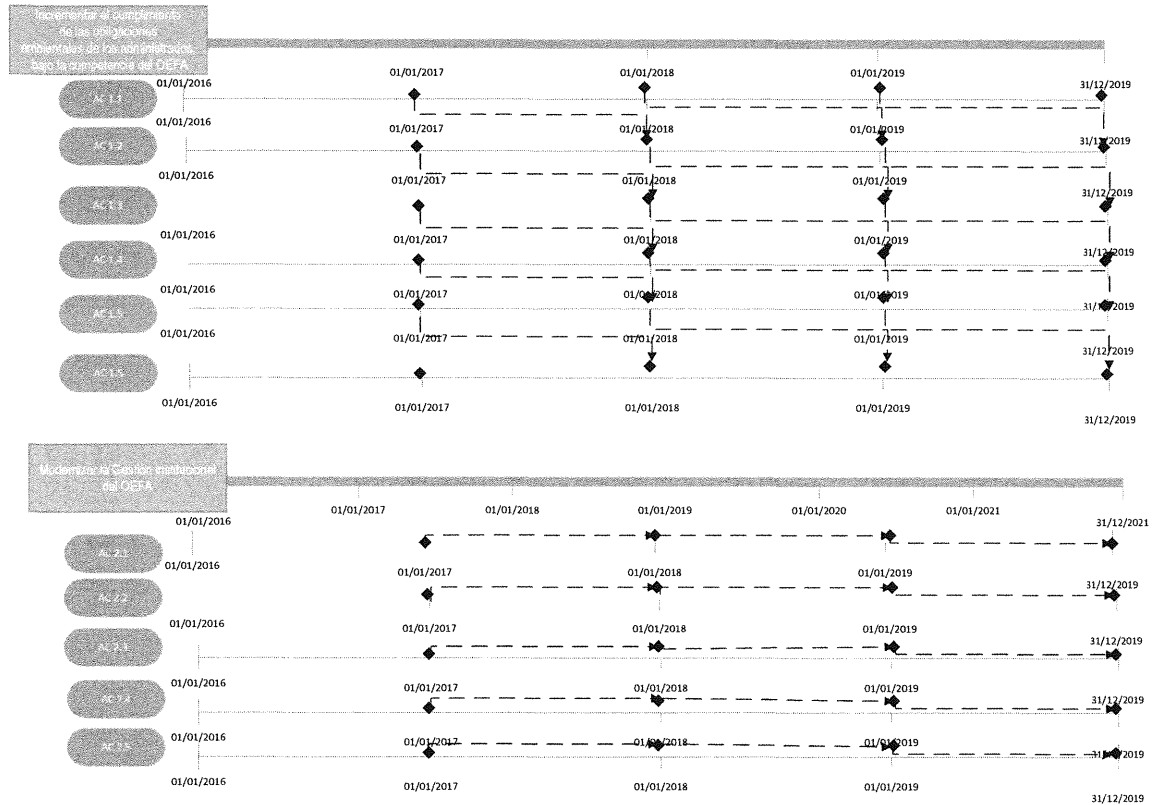
Responsable: Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano



Ruta estratégica

La ruta estratégica para los próximos tres años del OEFA, comprende el desarrollo de dos objetivos estratégicos institucionales, que reflejan su quehacer institucional.

Ilustración 3. Diagrama de ruta estratégica



Esta ruta comprende el objetivo y las acciones estratégicas que se siguen en una línea de tiempo para los próximos tres años, cada una de las acciones estratégicas tiene un comportamiento lineal, que a su vez contribuyen al proceso continuo de fiscalización ambiental.

El primer objetivo estratégico ha sido denominado **Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de los administrados, bajo la competencia del OEFA**, en este se refleja el rol que desempeña el OEFA en el cumplimiento de las obligaciones ambientales de los agentes públicos y privados. Un segundo objetivo estratégico ha sido denominado **Modernizar la Gestión institucional del OEFA**, el cual está enfocado a la mejora de la gestión institucional.

El primer objetivo será alcanzado por medio de seis acciones estratégicas; la primera relacionada con la mejora de capacidades de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFAs), que por ser entidades que tienen atribuidas funciones de fiscalización ambiental, funcionan como la contraparte del OEFA en el ámbito nacional, regional o local; la acción estratégica ha sido denominada **Servicios integrales de desarrollo continuo de capacidades, con enfoque técnico, especializado y de seguimiento de resultados dirigido a los actores involucrados**, la segunda acción estratégica está relacionada con el ejercicio de la Rectoría del SINEFA para la cual el OEFA supervisa para verificar el cumplimiento de las funciones de fiscalización Ambiental en las EFAs

Las siguientes tres acciones estratégicas están relacionadas con el rol de Evaluador, Supervisor, Fiscalizador que ejerce, las que son parte de una misma función entorno al cumplimiento de las obligaciones ambientales; la denominación de estas acciones son: **Monitoreo y evaluación integral del**



estado de los componentes ambientales en las zonas priorizadas por el OEFA., Supervisión para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales en los agentes económicos que son competencia del OEFA, y Fiscalización efectiva para evaluar las posibles infracciones ambientales de los administrados supervisados por el OEFA.

Finalmente, se ha incluido como quinta acción estratégica la **Gestión social oportuna con actores involucrados en el cuidado del ambiente**, en la cual se evaluarán los compromisos ambientales cumplidos por los administrados a raíz de la intervención del OEFA.

Tabla 2. Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional del OEFA⁶

OBJETIVOS ESTATEGICOS INSTITUCIONALES	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES	PRIORIDAD
1 Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de los administrados.	1	A1.1 Servicios integrales de desarrollo continuo de capacidades, con enfoque técnico, especializado y de seguimiento de resultados dirigido a los actores involucrados.	3
		A1.2 Supervisión para verificar el cumplimiento de las funciones de fiscalización Ambiental en las EFAs.	2
		A1.3 Monitoreo y evaluación integral del estado de los componentes ambientales en las zonas priorizadas por el OEFA.	1
		A1.4 Supervisión para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales en los agentes económicos que son competencia del OEFA Fiscalización efectiva para evaluar las posibles infracciones ambientales de los administrados supervisados por el OEFA.	2
		A1.5 Gestión socioambiental oportuna con actores involucrados en el cuidado del ambiente.	2
2 Modernizar la Gestión Institucional del OEFA	2	S1 Ejercer la defensa jurídica del OEFA.	3
		S2 Implementar iniciativas de gobierno electrónico dirigidas a los grupos de interés del OEFA.	3
		S3 Gestionar el desarrollo institucional del OEFA.	3
		S4 Implementar el Sistema de Planeamiento Estratégico en la institución.	3
		S5 Transferir las funciones y competencias, planificadas a la gestión del OEFA	3
		S6 Mejorar la imagen institucional del OEFA	3

⁶ * Escala de prioridades

- 1 muy prioritario
- 2 prioritario
- 3 medianamente prioritario
poco prioritario



Matriz resumen de objetivos y acciones estratégicas

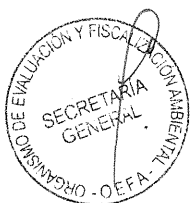
Matriz final PEI OEFA 2017-2019

OBJETIVOS ESTATÍSTICOS INSTITUCIONALES	INDICADORES	Línea Base		Año actual		Metas			Meta final	Fuente de datos	Responsable de la medición	Medio de verificación	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADORES	Línea Base		Año actual		Metas			Meta final	Fuente de datos	Responsable de la medición	Medio de verificación		
		Valor	Año	Valor	Año	2017	2018	2019							Valor	Año	Valor	Año	2017	2018	2019						
1	Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de los administrados	11.1	SLB	SVA		70%	80%	80%	Reporte de la Dirección de Supervisión	Dirección de Supervisión	Reporte de la Dirección de Supervisión	A1.1	Servicios integrales de desarrollo continuo de capacidades, con enfoque técnico, especializado y de seguimiento de resultados dirigido a los actores involucrados	11.1	Tasa de variación de desempeño de EFA capacitada en el ámbito de las zonas priorizadas	SLB	SVA			5.0%	10.0%	10.0%	Reporte de la Dirección de Supervisión (SEP) y Coordinación General de Oficinas Desconcentradas	Dirección de Supervisión (SEP) y Coordinación General de Oficinas Desconcentradas	Reporte de la Dirección de Supervisión (SEP) y Coordinación General de Oficinas Desconcentradas		
												A1.2	Supervisión para verificar el cumplimiento de las funciones de fiscalización Ambiental en las EFAs	12.1	Porcentaje de Entidades de Fiscalización Ambiental supervisadas dentro de las zonas priorizadas	SLB	SVA	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	Reportes de la Dirección de Supervisión (SEP) y Coordinación General de Oficinas Desconcentradas	Dirección de Supervisión (SEP) y Coordinación General de Oficinas Desconcentradas	Reportes de la Dirección de Supervisión (SEP) y Coordinación General de Oficinas Desconcentradas			
												A1.3	Monitoreo y evaluación integral del estado de los componentes ambientales en las zonas priorizadas por el OEFA	13.1	Porcentaje de agentes económicos evaluados bajo el ámbito de competencia del OEFA dentro de las zonas priorizadas	SLB	SVA	29%	33%	38%	38%	Reporte de la Dirección de Evaluación	Dirección de Evaluación	Reporte de la Dirección de Supervisión			
	11.2	Porcentaje de cumplimiento de los Estándares de Calidad Ambiental - ECA aprobados, en zonas priorizadas por el OEFA	88%	2010	87%	2015	88%	89%	90%	Reporte de la Dirección de Evaluación	Dirección de Evaluación	Reporte de la Dirección de Evaluación	A1.4	Supervisión para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales en los agentes económicos que son competencia de OEFA	14.1	Porcentaje de agentes económicos supervisados bajo el ámbito de competencia del OEFA dentro de las zonas priorizadas	SLB	SVA	88%	90%	95%	95%	Reporte de la Dirección de Supervisión	Dirección de Supervisión	Reporte de la Dirección de Supervisión		
													A1.5	Fiscalización efectiva para evaluar las posibles infracciones ambientales de los administrados supervisados por el OEFA	15.1	Porcentaje de infracciones que hayan sido confirmadas en segunda instancia	89.42%	2015	89.45%	2015	90.05%	90.10%	90.15%	90.15%	Reporte de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos / Tribunal de Fiscalización Ambiental	Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos	Reporte de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos / Tribunal de Fiscalización Ambiental
													A1.6	Gestión socioambiental oportuna con actores involucrados en el cuidado del ambiente	16.1	Porcentaje de cumplimiento de los compromisos socioambientales asumidos por el OEFA en espacios de diálogo	SLB	SVA	65%	90%	95%	95%	Reporte de Coordinación de gestión de conflictos ambientales	Coordinación de gestión de conflictos ambientales	Reporte de Coordinación de gestión de conflictos ambientales		
2	Modernizar la Gestión institucional del OEFA	12.1	Índice de efectividad de la Gestión institucional del OEFA	2016	0.5302	2016	0.5302	0.9117	0.939	0.972	0.972	Reporte de Secretaria general	Secretaria General	Reporte de Secretaria general	ACCIONES DE SOPORTE												
2	Modernizar la Gestión institucional del OEFA	12.1	2016	0.5302	2016	0.5302	0.9117	0.939	0.972	Reporte de Secretaria general	Secretaria General	Reporte de Secretaria general	S1	Ejercer la defensa jurídica del OEFA	S1.1	Porcentaje de resoluciones favorables en el Poder Judicial	97.3%	2016	97.3%	2016	97.5%	97.7%	97.9%	97.9%	Reporte de la Procuraduría del OEFA	Procuraduría del OEFA	Reporte de la Procuraduría del OEFA
													S2	Implementar iniciativas de gobierno electrónico dirigidas a los grupos de interés del OEFA	S2.1	Tasa de variación de soluciones informáticas de gobierno electrónico desplegadas en el OEFA	SLB	SVA	0.8	1.6	2.4	2.4	Reporte de la Oficina de Tecnología de la Información	Oficina de Tecnología de la Información	Reporte de la Oficina de Tecnología de la Información		
													S3	Gestionar el desarrollo institucional del OEFA	S3.1	Índice de efectividad del desarrollo institucional	0.418	2016	0.418	2016	0.565	0.718	0.900	0.900	Reporte de Secretaria General	Secretaria General	Reporte de Secretaria General
													S4	Implementar el Sistema de Planeamiento Estratégico en la institución.	S4.1	Índice de implementación del Sistema de Planeamiento Estratégico	0.6	2016	0.6	2016	1.000	1.000	1.000	1.000	Reporte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Reporte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
													S5	Transferir las funciones y competencias, planificadas a la gestión del OEFA	S5.1	Porcentaje de funciones y competencias transferidas del PRODUCE al OEFA	27%	2016	27%	2016	100%	100%	100%	100%	Reporte de la Coordinación de transferencia - SG	Coordinación de transferencia - SG	Reporte de la Coordinación de transferencia - SG
													S6	Mejorar la imagen institucional del OEFA	S6.1	Porcentaje de satisfacción de atención al ciudadano	92%	2016	92%	2016	93%	94%	95%	95%	Reporte del Servicio de Atención al Ciudadano de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, de acuerdo a la "Encuesta de satisfacción al ciudadano, aprobada mediante el Memorándum N° 032-2016-OEFA/SAC"	Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano	Reporte del Servicio de Atención al Ciudadano de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, de acuerdo a la "Encuesta de satisfacción al ciudadano, aprobada mediante el Memorándum N° 032-2016-OEFA/SAC"



ANEXOS

- ✓ Priorización de proyectos
- ✓ Plantilla de articulación
- ✓ Ficha técnica de los indicadores de los objetivos y acciones estratégicas institucionales
- ✓ Glosario de términos

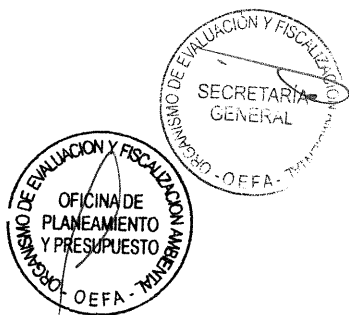


Anexo N° 1 Priorización de proyectos

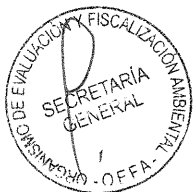


El Organismo de Evaluación Y Fiscalización Ambiental – OEFA, tiene en cartera dos proyectos por implementar, los cuales se muestran a continuación:

CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO VIABLE	FUNCION	NIVEL	SECTOR	PLIEGO	FECHA DE VIABILIDAD
2281508	Mejoramiento, ampliación del servicio de control de la calidad ambiental a nivel nacional	S/. 201,449,065	Ambiente	GN	Ambiental	OEFA	20.04.2016
144949	Mejoramiento del servicio de información nacional de denuncias ambientales - SINADA en la sede central de lima y 07 oficinas desconcentradas en los departamentos de Loreto, Cusco, Junín, Piura, Arequipa, Puno y Madre de Dios	S/. 5,499,547	Ambiente	GN	Ambiental	OEFA	25.05.2010



Anexo N° 2 Plantilla de articulación



Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial		Objetivo Estratégico Institucional			
Objetivo Estratégico Sectorial	Indicador	Línea base	Meta	Acción Estratégica Sectorial	Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Línea base	Meta
OES1: Mejorar las condiciones de la calidad del ambiente en favor de la salud de las personas y la protección de los ecosistemas	Porcentaje de incidencia de las principales enfermedades atribuidas a la contaminación ambiental	16% (OMS año 2012)	12.35%	AES 1.3: Implementar de manera optimizada la certificación ambiental, evaluación, supervisión y fiscalización de entidades para el cumplimiento de las normas ambientales	Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de los administrados.	Porcentaje de administrados con conductas de incumplimientos, que se adecuan a derecho.	SLB	80%
						Porcentaje de cumplimiento de los Estándares de Calidad Ambiental - ECA aprobados, en zonas priorizadas por el OEFA.	88%	90%
					Modernizar la Gestión institucional del OEFA ⁷	Índice de efectividad de la Gestión institucional del OEFA	0.53	0.97



El objetivo estratégico referido a la gestión institucional no cuenta con un objetivo sectorial al cual pueda vincularse de manera directa.

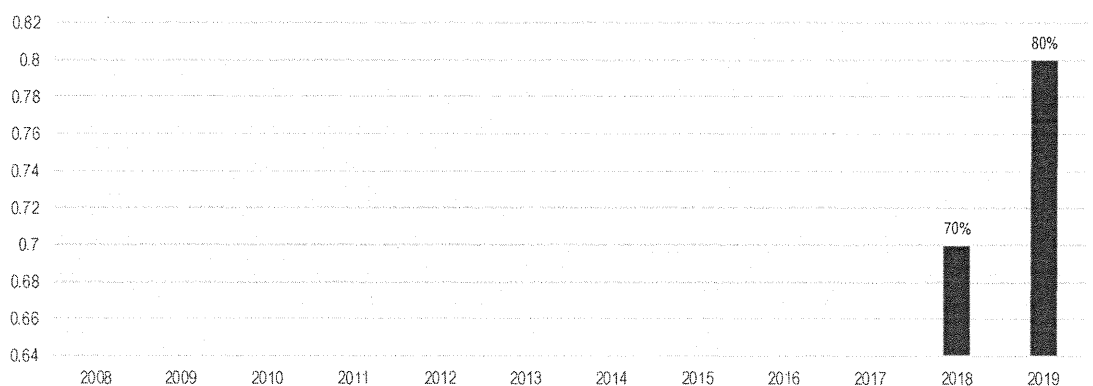
Anexo N°3 Ficha técnica de los indicadores de los objetivos y acciones estratégicas institucionales



Cédula Descriptiva del Indicador 1.1

OBJETIVO ESTRATEGICO PEI												
Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de los administrados.												
Nombre del Indicador											Nivel de desagregación Geográfica	
Porcentaje de administrados con conductas de incumplimientos, que se adecuan a derecho											Regional	
Descripción del Indicador						Formula del Indicador						
Mide el porcentaje de administrados con conductas de incumplimientos, que se adecuan a derecho en la etapa de supervisión en territorios priorizados.						(Número de administrados objeto de fiscalización del OEFA con conductas de incumplimiento, que se adecuan a derecho en la etapa de supervisión en territorios priorizados)/(Total de administrado objeto de fiscalización del OEFA en territorios priorizados)*100						
Variable 1º del Indicador			Frecuencia de Evaluación			Fuente de Información					Tipo de Indicador	
Administrado bajo la competencia de OEFA			Anual			Reporte de la Dirección de Supervisión					Resultado	
Variable 2º del Indicador			Sentido del Indicador									
			Ascendente									
Órgano responsable de la Medición						Dirección de Supervisión						
Comportamiento del Indicador en el Tiempo												
Linea de base												Meta Final
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado											70%	80%

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



Limitaciones o supuestos	Histórico	Meta
Las metas incluyen información de los sectores de Energía, Minería, Pesca e Industria. Cabe precisar que se ha incluido información de metas para este indicador a partir de 2018, debido a que las supervisiones a las unidades fiscalizables se realizarán en las zonas priorizadas		
Justificación	Comentarios Adicionales	
Este indicador es fundamental para reportar los niveles de cumplimiento de que el OEFA supervisa	El informe de la Dirección de Supervisión, incluye tanto lo verificado como la adecuación de la conducta a derecho, por acción de la fiscalización.	



Cédula Descriptiva del Indicador 1.2

OBJETIVO ESTRATEGICO PEI

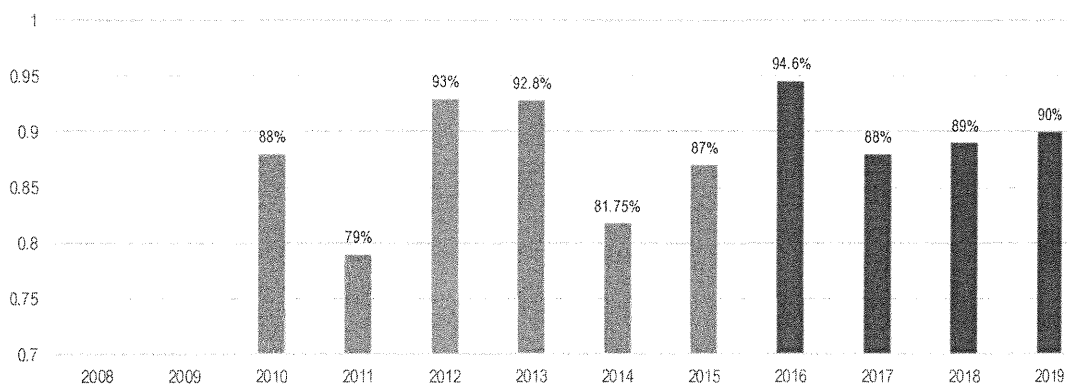
Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de los administrados.

Nombre del Indicador		Nivel de desagregación Geográfica	
Porcentaje de cumplimiento de los Estándares de Calidad Ambiental - ECA aprobados, en zonas priorizadas por el OEFA.		Regional	
Descripción del Indicador		Formula del Indicador	
Mide el porcentaje de cumplimiento de los ECA de los componentes (Agua, suelo y Aire) en los monitoreos ambientales realizados por el OEFA		$(\text{Numero de zonas monitoreadas que cumplen con los ECAs} / \text{Total de zonas monitoreadas}) * 100$	
Variable 1º del Indicador	Frecuencia de Evaluación	Fuente de Información	Tipo de Indicador
Zonas monitoreadas	Anual	Reporte de la Dirección de Evaluación	Resultado
Variable 2º del Indicador	Sentido del Indicador		
	Ascendente		
Órgano responsable de la Medición		Dirección de Evaluación	

Comportamiento del Indicador en el Tiempo

Linea de base												Meta Final
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado			88%	79%	93%	92.8%	81.75%	87%	94.6%	88%	89%	90%

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



Limitaciones o supuestos	Histórico	Meta
<p>Debido a que existen gran cantidad de parámetros establecidos en el ECA para calidad de agua, para fines de este indicador se ha considerado únicamente los parámetros establecidos según el Art 7 del Decreto Supremo N° 024-2008-PCM - Reglamento de la Ley N° 28804 de la Declaratoria de Emergencia Ambiental. Los cuales son: mercurio (Hg), cadmio (Cd), plomo (Pb) y arsénico (As).</p> <p>Así mismo, mencionar que se ha considerado para la determinación de cumplimiento de ECA los Decretos Supremos vigentes en cada año de evaluación. Es decir para los años del 2010 al 2015 el DS 002-2008 MINAM y para el año 2016 el DS 015-2015 MINAM.</p> <p>Es necesario resaltar que la proyección realizada de los años 2017 al 2019 obedece a valores supuestos en función a un promedio matemático, debido a que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las condiciones ambientales escapan al control de las actividades de evaluación. - Las actividades que se realizarán serán en escenarios distintos a los ejecutados en los años anteriores. - Se debe considerar que las acciones están en función a un presupuesto estimado, y a que no se cuentan con valores reales. 		
Justificación	Comentarios Adicionales	
Es preciso señalar, que las evaluaciones realizadas en los diferentes años no corresponden a los mismos lugares, es por ello la variabilidad de los resultados.	Cabe mencionar, que la coordinación de EAI ha aportado información solo para el año 2015, y a que para el año 2016 sus informes técnicos aún se encuentran en elaboración.	



Cédula Descriptiva del Indicador 2.1

OBJETIVO ESTRATEGICO PEI

Modernizar la Gestión institucional del OEFA

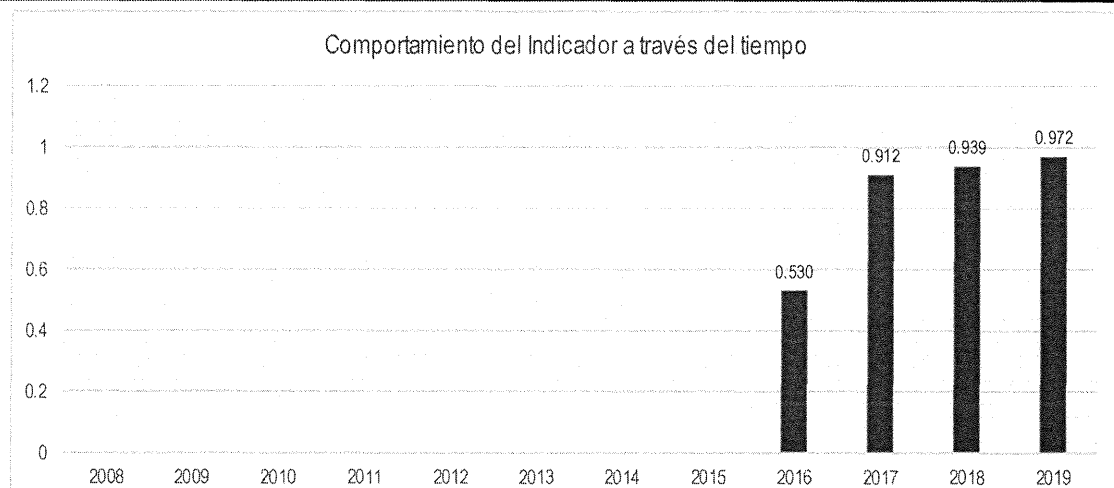
Nombre del Indicador	Nivel de desagregación Geográfica
Índice de efectividad de la Gestión institucional del OEFA	Regional

Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador
Mide el nivel de efectividad de la gestión del OEFA en base a los indicadores de sus acciones estratégicas: - Porcentaje de resoluciones favorables en el Poder Judicial - Tasa de variación de soluciones informáticas de gobierno electrónico desplegadas en el OEFA - Índice de efectividad del desarrollo institucional - Índice de implementación del Sistema de Planeamiento Estratégico - Porcentaje de funciones y competencias transferidas del PRODUCE al OEFA - Porcentaje de satisfacción de atención al ciudadano	$(\text{Valor del indicador S1.1}) \times (1/6) + (\text{Valor del indicador S2.1}) \times (1/6) + (\text{Valor del indicador S3.1}) \times (1/6) + (\text{Valor del indicador S4.1}) \times (1/6) + (\text{Valor del indicador S5.1}) \times (1/6) + (\text{Valor del indicador S6.1}) \times (1/6)$

Variable 1º del Indicador	Frecuencia de Evaluación	Fuente de Información	Tipo de Indicador
Índice	Anual	Reporte de Secretaría general	Resultado
Variable 2º del Indicador	Sentido del Indicador		
	Ascendente		

Órgano responsable de la Medición	Secretaría General
--	--------------------

Comportamiento del Indicador en el Tiempo												
Linea de base									X			Meta Final
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado									0.530	0.912	0.939	0.972



Limitaciones o supuestos	Histórico
Recursos disponibles para su ejecución	Meta

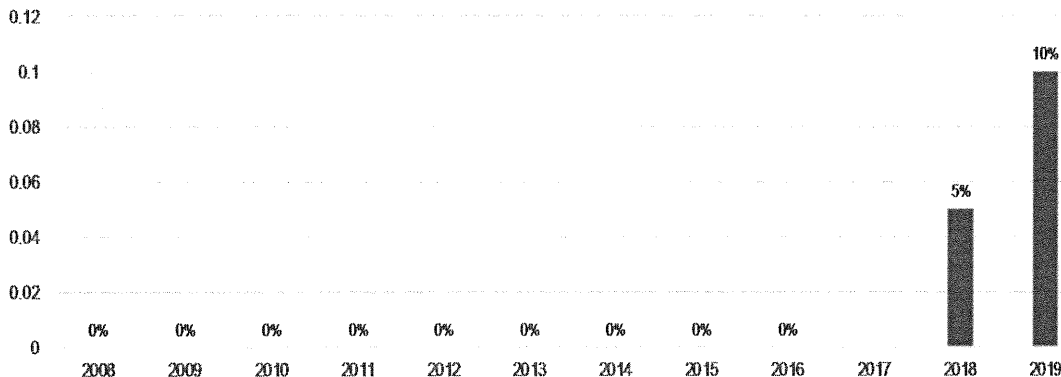
Justificación	Comentarios Adicionales
El presente indicador servirá para medir la efectividad de las acciones estratégicas de apoyo, control y asesoramiento del OEFA	El presente indicador es un índice compuesto por las acciones estratégicas de soporte, para el caso de la AEI S2 se tomara en cuenta el siguiente criterio: si el factor de crecimiento es mayor a 0 se considerara como 1, en caso contrario, se considerará como 0



Cédula Descriptiva del Indicador 1.1.1

Acción Estratégica												
Servicios integrales de desarrollo continuo de capacidades, con enfoque técnico, especializado y de seguimiento de resultados dirigido a los actores involucrados.												
Nombre del Indicador			Nivel de desagregación Geográfica									
Tasa de variación de desempeño de EFA capacitada en el ámbito de las zonas prioritizadas			Nacional/Regional/Local									
Descripción del Indicador		Formula del Indicador										
Mide la tasa de variación porcentual del desempeño de las EFAs capacitadas que han mejorado en la ejecución de sus funciones en materia de fiscalización ambiental		$\frac{\text{Promedio ponderado del desempeño de las EFA capacitadas en el año} - \text{Promedio ponderado del desempeño de las EFA capacitadas en el año anterior}}{\text{Promedio ponderado del desempeño de las EFA capacitadas en el año anterior}} \times 100$										
Variable 1° del Indicador	Frecuencia de Evaluación	Fuente de Información	Tipo de Indicador									
Desempeño de EFA capacitada	Anual	Reporte de la Dirección de Supervisión (SEP) y Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.	Producto									
Variable 2° del Indicador	Sentido del Indicador											
	Creciente											
Órgano responsable de la Medición		Dirección de Supervisión (SEP) y Coordinación General de Oficinas Desconcentradas										
Comportamiento del Indicador en el Tiempo												
Línea de base			X	Meta Final								
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado											5%	10%

Comportamiento del Indicador a través del tiempo

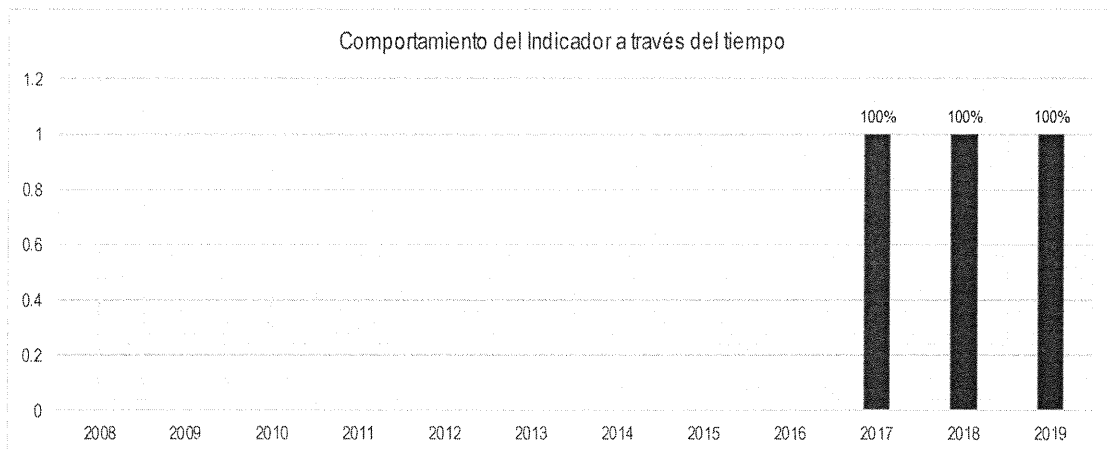


Limitaciones o supuestos	Histórico	Meta
<p>La evaluación a EFA esta considerada solo al número de EFAs que han sido programadas en el año bajo el enfoque de zonas prioritizadas, pudiendo en el año incrementarse el número de EFAs a evaluar u otro motivo sería la creación de nuevas EFAs, las cuales deberán ser evaluadas.</p> <p>Asimismo cabe indicar que las externalidades tales como la alta rotación de personal y el insuficiente presupuesto de la EFA, hace que se maneje un valor estimado de 5% y una meta final de 10%, estimando que la tasa de variación porcentual entre años sea del 5%.</p>		
Justificación	Comentarios Adicionales	
El presente indicador no tiene data histórica toda vez que recién para el año 2017 se va a levantar información como línea base, sin embargo se levantará y medirá la efectividad de la capacitación dada a la EFA a fin de verificar si han mejorado el desempeño de sus funciones en materia ambiental	<p>La presente evaluación, dará como resultado el nivel de cumplimiento de las EFAs con relación a la ejecución de las funciones que tiene asignadas en materia ambiental.</p> <p>Con el acompañamiento que el OEFA realizará en las zonas prioritizadas se pretende que la meta del indicador año a año se incremente.</p>	



Cédula Descriptiva del Indicador 1.2.1

Acción Estratégica												
Supervisión para verificar el cumplimiento de las funciones de fiscalización Ambiental en las EFAs												
Nombre del Indicador										Nivel de desagregación Geográfica		
Porcentaje de Entidades de Fiscalización Ambiental supervisadas dentro de las zonas priorizadas										Regional		
Descripción del Indicador						Formula del Indicador						
Mide el porcentaje de EFAs que son supervisadas por el OEFA en zonas priorizadas.						$\left(\frac{\text{Numero de EFAs que son supervisadas en zonas priorizadas por el OEFA}}{\text{Total de EFAs programadas a ser supervisadas en zonas priorizadas}} \right) * 100$						
Variable 1º del Indicador		Frecuencia de Evaluación		Fuente de Información				Tipo de Indicador				
EFA		anual		Reportes de la Dirección de Supervisión (SEP) y Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.				Producto				
Variable 2º del Indicador		Sentido del Indicador										
		Creciente										
Órgano responsable de la Medición				Dirección de Supervisión (SEP) y Coordinación General de Oficinas Desconcentradas								
Comportamiento del Indicador en el Tiempo												
Linea de base										X		Meta Final
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado										100%	100%	100%



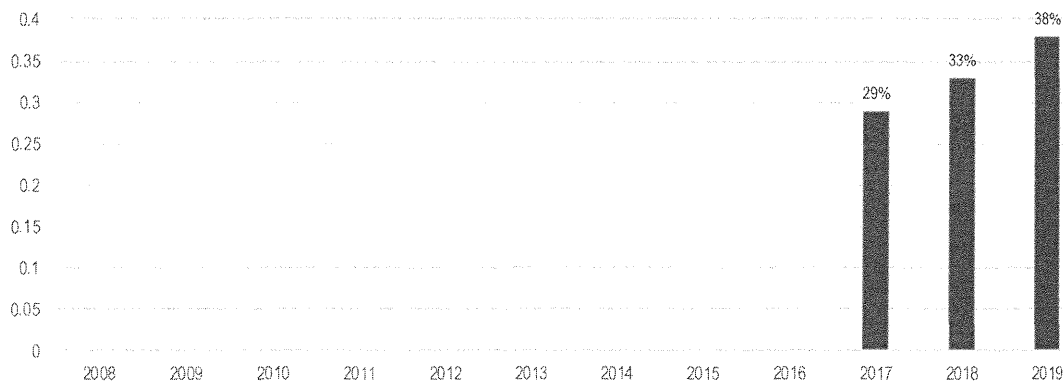
Limitaciones o supuestos	Histórico	Meta
La supervisión a EFA esta considerada solo al número de EFAs que han sido programadas en el año bajo el enfoque de zonas priorizadas, pudiendo en el año incrementarse el número de EFAs a evaluar u otro motivo sería la creación de nuevas EFAs, las cuales deben ser supervisadas.		
Justificación	Comentarios Adicionales	
En el presente indicador no se tiene data de años históricos de supervisión a EFAs en Zonas priorizadas, recién se va a levantar información en el año 2017, pues es un nuevo enfoque. Asimismo, las supervisiones a EFA se enmarcan en el objetivo de levantar información del cumplimiento de sus funciones de fiscalización ambiental.	La Dirección de Supervisión a través de la Subdirección de Supervisión a Entidades, para el año 2017 supervisará a 292 EFA en las Zonas Priorizadas. La Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, supervisará para el año 2017 a 1286 EFA, dentro de las Zonas Priorizadas. Total de EFA a ser supervisadas en el año 2017 en zonas priorizadas = 1578 EFA.	



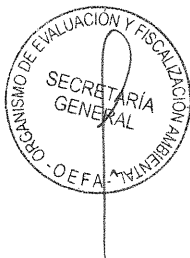
Cédula Descriptiva del Indicador 1.3.1

Acción Estratégica												
Monitoreo y evaluación integral del estado de los componentes ambientales en las zonas priorizadas por el OEFA.												
Nombre del Indicador									Nivel de desagregación Geográfica			
Porcentaje de agentes económicos evaluados bajo el ámbito de competencia del OEFA dentro de las zonas priorizadas									Regional			
Descripción del Indicador						Formula del Indicador						
Mide el porcentaje de agentes económicos evaluados bajo el ámbito de competencia del OEFA en las zonas priorizadas contra el total existente						$\frac{\text{Número de agentes económicos evaluados bajo el ámbito de competencia del OEFA en las zonas priorizadas}}{\text{Total de agentes económicos evaluados bajo el ámbito de competencia del OEFA en las zonas priorizadas}}$						
Variable 1º del Indicador		Frecuencia de Evaluación		Fuente de Información				Tipo de Indicador				
Agentes Económicos evaluados		Anual		Reporte de la Dirección de Evaluación				Producto				
Variable 2º del Indicador		Sentido del Indicador										
		Ascendente										
Órgano responsable de la Medición						Dirección de Evaluación						
Comportamiento del Indicador en el Tiempo												
Linea de base												Meta Final
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado										29%	33%	38%

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



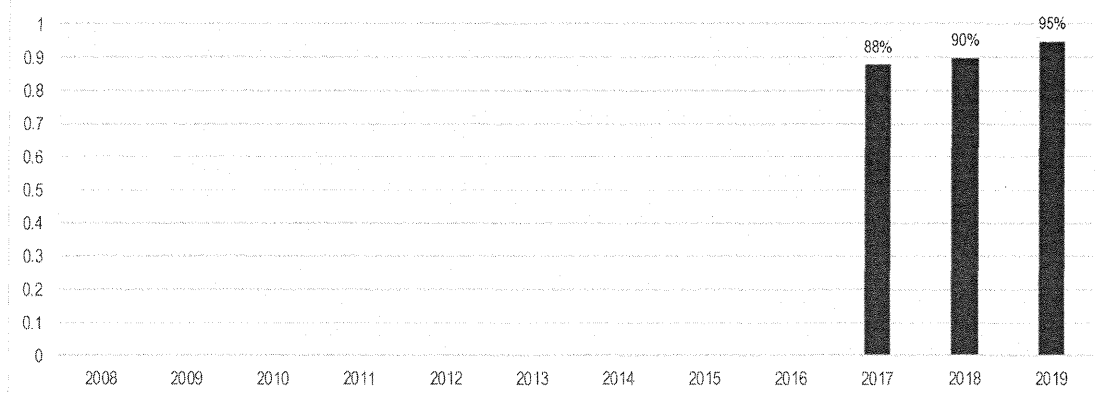
Limitaciones o supuestos	Histórico	Meta
<p>En el año 2013, 2014 solo se reporta la intervención del área de Monitoreo Ambiental de la Dirección de Evaluación</p> <p>En el año 2015 se crea la coordinación de Evaluaciones Ambientales Integrales para la Dirección de Evaluación</p>		
Justificación	Comentarios Adicionales	
<p>Para el año 2013 y 2014 se intervino a 110 y 113 agentes económicos respectivamente solo del área de monitoreo ambiental; siendo el total de agentes económicos evaluados el mismo que se intervino para dichos años.</p> <p>Para el año 2015 se intervino un total de 204 agentes económicos (95 del área de monitoreo ambiental y 109 del área de evaluaciones ambientales); siendo el total de agentes económicos evaluados el mismo al que se intervino para dicho año.</p>	<p>Para el 2016, el 65 % es producto de: 248 / 384</p> <ul style="list-style-type: none"> * 248 evaluados (63 del área de monitoreo y 185 del área de evaluaciones) * 384 evaluados (130 del área de monitoreo y 254 del área de evaluaciones) <p>Para el 2017 "Nuevo Enfoque Zonas Priorizadas", el 29 % es producto de: 36 / 124</p> <ul style="list-style-type: none"> * 36 priorizados (12 del área de monitoreo y 24 del área de evaluaciones) * 124 zonas priorizadas (60 del área de monitoreo y 64 del área de evaluaciones) 	



Cédula Descriptiva del Indicador 1.4.1

Acción Estratégica												
Supervisión para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales en los agentes económicos que son competencia de OEFA												
Nombre del Indicador										Nivel de desagregación Geográfica		
Porcentaje de agentes económicos supervisados bajo el ámbito de competencia del OEFA dentro de las zonas priorizadas										Regional		
Descripción del Indicador						Fomula del Indicador						
Mide el porcentaje de administrados que son objeto de fiscalización del OEFA, según zona priorizada en el año N						(Número de administrados que son objeto de fiscalización del OEFA según zona priorizada en el año N / Total de administrados que son objeto de fiscalización del OEFA en zonas priorizadas) *100						
Variable 1° del Indicador			Frecuencia de Evaluación			Fuente de Información				Tipo de Indicador		
Administrados fiscalizables			Anual			Reporte de la Dirección de Supervisión / Coordinación General de Oficinas Desconcentradas				Producto		
Variable 2° del indicador			Sentido del Indicador									
			Ascendente									
Órgano responsable de la Medición						Dirección de Supervisión						
Comportamiento del Indicador en el Tiempo												
Linea de base											Meta Final	
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado										88%	90%	95%

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



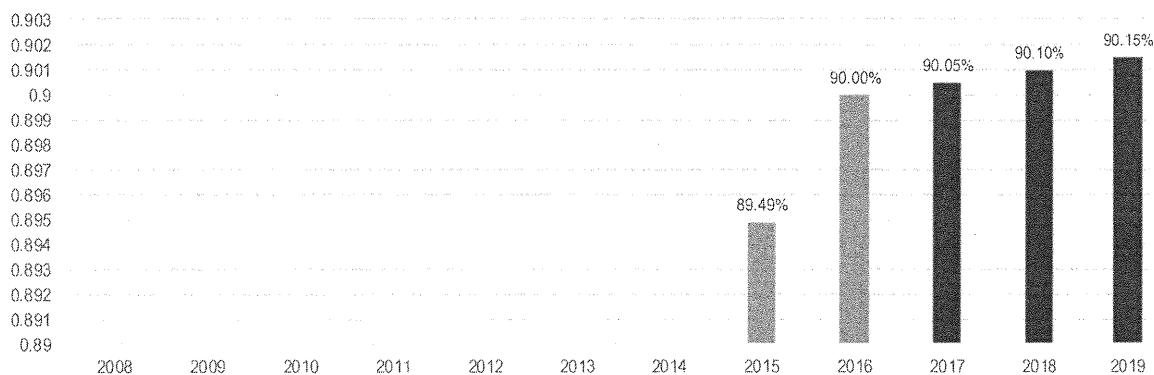
Limitaciones o supuestos		Histórico	Meta
Las metas incluyen información de los sectores de Energía, Minería, Pesca e Industria. Cabe precisar que se ha incluido información de metas para este indicador a partir del 2017, debido a las supervisiones que se realizarán en las zonas priorizadas			
Justificación		Comentarios Adicionales	
Mediante el presente indicador se medirá la cobertura de la supervisión del OEFA		Las Supervisiones en zonas priorizadas que corresponden a la DS son 1 328 y de las Oficinas Desconcentradas son 358.	
Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha de aprobación



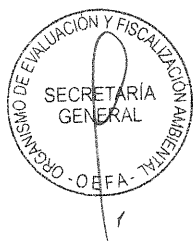
Cédula Descriptiva del Indicador 1.5.1

Acción Estratégica												
Fiscalización efectiva para evaluar las posibles infracciones ambientales de los administrados supervisados por el OEFA												
Nombre del Indicador			Nivel de desagregación Geográfica									
Porcentaje de infracciones que hay an sido confirmadas en segunda instancia			Regional									
Descripción del Indicador		Formula del Indicador										
Mide el porcentaje de infracciones confirmadas por el Tribunal de Fiscalización Ambiental entre el total de infracciones resueltas por el Tribunal de Fiscalización Ambiental en el año N		(Número de infracciones confirmadas por el Tribunal de Fiscalización Ambiental / Total de infracciones resueltas por el Tribunal de Fiscalización Ambiental en el año N)*100										
Variable 1º del Indicador	Frecuencia de Evaluación	Fuente de Información	Tipo de Indicador									
Infracciones confirmadas	Anual	Reporte de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos / Tribunal de Fiscalización Ambiental	Producto									
Variable 2º del Indicador	Sentido del Indicador											
	Ascendente											
Órgano responsable de la Medición		Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos										
Comportamiento del Indicador en el Tiempo												
Línea de base								X				Meta Final
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado								89.49%	90.00%	90.05%	90.10%	90.15%

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



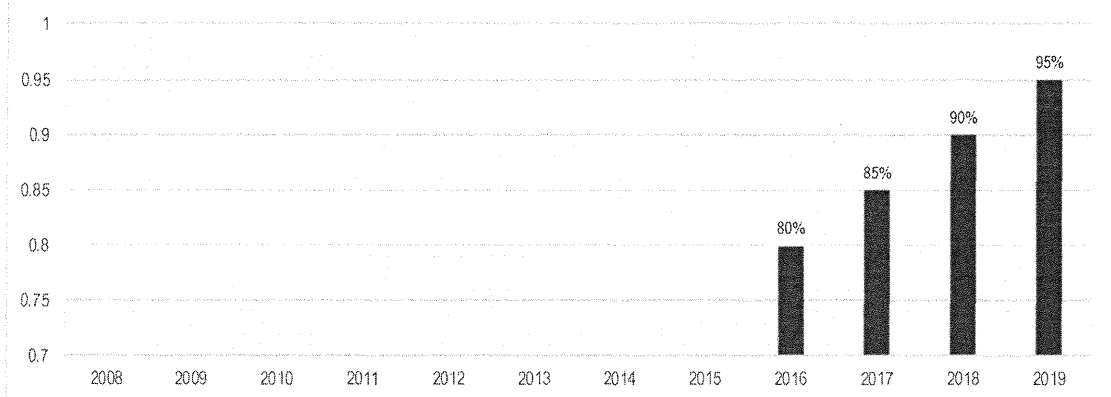
Limitaciones o supuestos	Histórico	Meta
El Tribunal de Fiscalización Ambiental evalúa las infracciones apeladas dentro de los plazos establecidos		
Justificación	Comentarios Adicionales	
Mediante este indicador el Tribunal de Fiscalización Ambiental evalúa las infracciones resueltas en primera instancia que han sido apeladas por los administrados. Asimismo, con dicha evaluación, la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos busca mejorar la calidad del análisis de las infracciones resueltas, con el fin de alcanzar las metas establecidas	No se consideran dato históricos para los años 2011 al 2014, debido a que la mayor proporción de casos resueltos por el Tribunal de Fiscalización Ambiental correspondían a expedientes administrativos transferidos del OSINERGMIN y del PRODUCE	



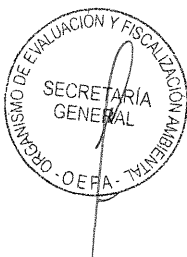
Cédula Descriptiva del Indicador 1.6.1

Acción Estratégica												
Gestión socio ambiental oportuna con actores involucrados en el cuidado del ambiente												
Nombre del Indicador										Nivel de desagregación Geográfica		
Porcentaje de cumplimiento de los compromisos socioambientales asumidos por el OEFA en espacios de diálogo										Regional		
Descripción del Indicador						Formula del Indicador						
Mide el cumplimiento de los compromisos socioambientales asumidos por el OEFA, en espacios de diálogo.						(Número de compromisos socioambientales cumplidos por el OEFA en espacios de diálogo/ Total de compromisos socioambientales asumidos por el OEFA en espacios de diálogo)						
Variable 1° del Indicador		Frecuencia de Evaluación		Fuente de Información				Tipo de Indicador				
compromisos socioambientales		Anual		Coordinación general de conflictos ambientales				Producto				
Variable 2° del indicador		Sentido del Indicador										
		Ascendente										
Órgano responsable de la Medición				Coordinación de gestión de conflictos ambientales								
Comportamiento del Indicador en el Tiempo												
Linea de base									X			Meta Final
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado									80%	85%	90%	95%

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



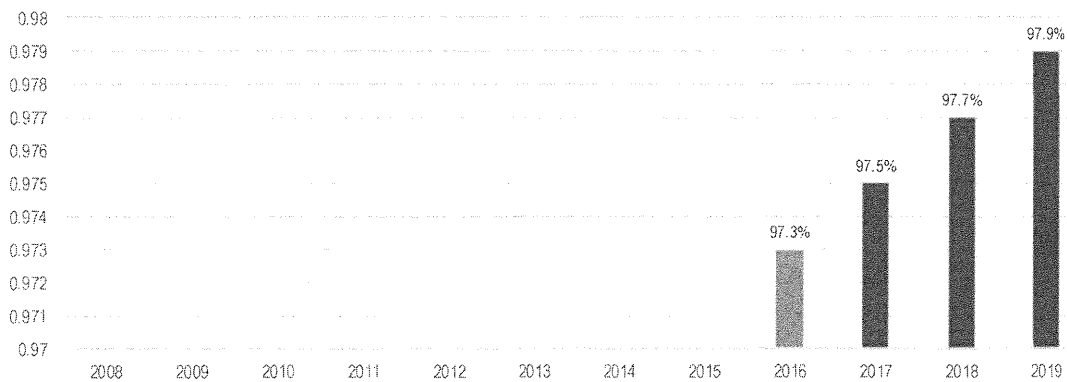
Limitaciones o supuestos		Histórico	Meta
<p>El plazo de vigencia de los espacios de diálogo es variable (6,9,12,18 meses, etc.). Los compromisos que se asumen se van programando a lo largo de su vigencia , así el cumplimiento de los mismos va a depender del momento en que se programó su ejecución. Por otro lado influyen en el cumplimiento de los compromisos, factores externos como la postergación/cancelación de las sesiones, medidas de fuerza (paros, tomas de carreteras, instalaciones de los administrados, enfrentamientos entre la población y las fuerzas del orden público), que impiden el desarrollo de actividades en campo como las actividades de supervisión y evaluación, entre otros.</p>			
Justificación		Comentarios Adicionales	
Mediante el presente indicador se monitoreará el cumplimiento de las obligaciones ambientales surgidas en espacios de dialogo, pudiendo contribuir adecuadamente a la mitigación de conflictos socioambientales.		Se calculó el indicador 2016 con información de la totalidad de compromisos asumidos y el número de compromisos cumplidos a setiembre de 2016 (35 casos), independientemente de la fecha programada para su cumplimiento.	
Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha de aprobación



Cédula Descriptiva del Indicador S1.1

Acción Estratégica												
Ejercer la defensa jurídica del OEFA												
Nombre del Indicador										Nivel de desagregación Geográfica		
Porcentaje de resoluciones favorables en el Poder Judicial										Regional		
Descripción del Indicador						Formula del Indicador						
Mide la cantidad de resoluciones a favor que gestiona la procuraduría entre el total de casos que maneja						$(\text{Numero de resoluciones favorables en el año N} / \text{Total de resoluciones emitidas en el año N}) * 100$						
Variable 1º del Indicador		Frecuencia de Evaluación		Fuente de Información					Tipo de Indicador			
Resoluciones		Anual		Reporte de la Procuraduría del OEFA					Producto			
Variable 2º del Indicador		Sentido del Indicador										
		Ascendente										
Órgano responsable de la Medición				Procuraduría Pública								
Comportamiento del Indicador en el Tiempo												
Línea de base									X	Meta Final		
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado									97.3%	97.5%	97.7%	97.9%

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



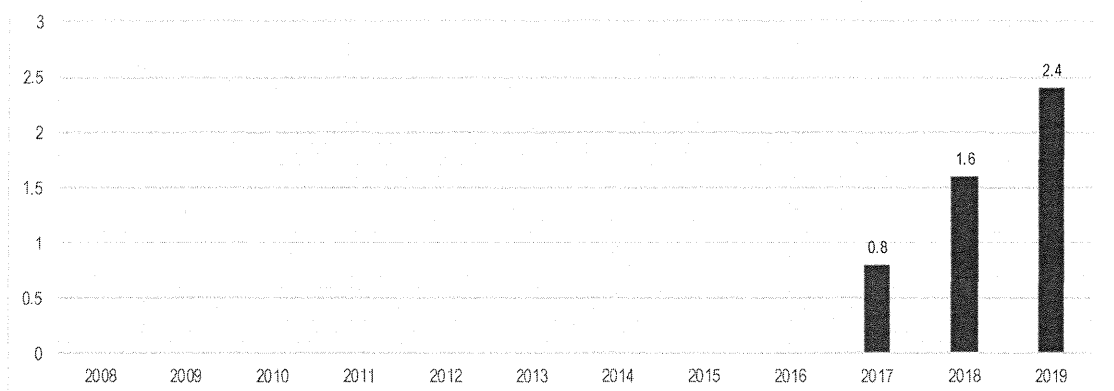
Limitaciones o supuestos	Histórico	Meta
Existe adecuada fluidez en los expedientes del Poder Judicial.		
Justificación	Comentarios Adicionales	
Mediante el presente indicador se medirá la efectividad del trabajo de la Procuraduría así como de las instancias anteriores que desencadenaron un proceso en el ámbito judicial.		



Cédula Descriptiva del Indicador S2.1

Acción Estratégica												
Implementar iniciativas de gobierno electrónico dirigidas a los grupos de interés del OEFA												
Nombre del Indicador										Nivel de desagregación Geográfica		
Tasa de variación de soluciones informáticas de gobierno electrónico desplegadas en el OEFA										Regional		
Descripción del Indicador						Fomula del Indicador						
Mide la variación en cantidades de soluciones informáticas (hardware y software) que son puestas a disposición de los grupos de interés del OEFA (ciudadanos, gobierno, administrados, empleados)						Numero de soluciones informáticas de gobierno electrónico desplegadas en el año N/Numero de soluciones informáticas de gobierno electrónico desplegadas en el año base)*100-1						
Variable 1º del Indicador		Frecuencia de Evaluación		Fuente de Información					Tipo de Indicador			
Soluciones informáticas		Anual		Reporte de la Oficina de Tecnología de la Información					Producto			
Variable 2º del Indicador		Sentido del Indicador										
		Creciente										
Órgano responsable de la Medición				Oficina de Tecnología de la Información								
Comportamiento del Indicador en el Tiempo												
Linea de base												Meta Final
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado										0.8	1.6	2.4

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



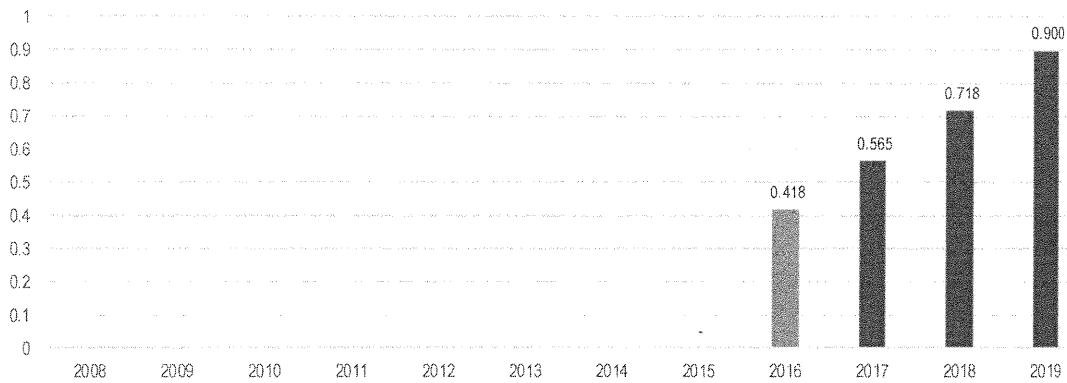
Limitaciones o supuestos	Histórico	Meta
Exista la disponibilidad de ampliar cada vez mas los datos abiertos que faciliten el manejo de información compartida con otros sistemas.		
Justificación	Comentarios Adicionales	
El presente indicador medirá los avances del la política Nacional de Modernización de la Gestión Publica en el eje transversal de Gobierno Electrónico	linea base: 5 , 2017: 4, 2018: 4, 2019: 4	



Cédula Descriptiva del Indicador S3.1

Acción Estratégica												
Gestionar el desarrollo institucional del OEFA												
Nombre del Indicador										Nivel de desagregación Geográfica		
Índice de efectividad del desarrollo institucional										Regional		
Descripción del Indicador						Formula del Indicador						
El presente Índice esta compuesto por las siguientes variables: Procesos de apoyo implementados Avance del tránsito al Servicio Civil Satisfacción del clima laboral Procesos ejecutados del PAC						(Porcentaje de procesos implementados)*0.25+ (% de avance del tránsito a la Ley del Servicios Civil: Dimensionamiento, dotación y Manual de Perfil de Puestos)*0.25+(% de trabajadores satisfechos según encuestas de clima laboral)*0.25+(% de procesos del PAC ejecutados)*0.25						
Variable 1º del Indicador		Frecuencia de Evaluación		Fuente de Información				Tipo de Indicador				
Índice		Anual		Reporte de la Secretaría General				Producto				
Variable 2º del Indicador		Sentido del Indicador										
		Ascendente										
Órgano responsable de la Medición						Secretaría General						
Comportamiento del Indicador en el Tiempo												
Linea de base											Meta Final	
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado								-	0.418	0.565	0.718	0.900

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



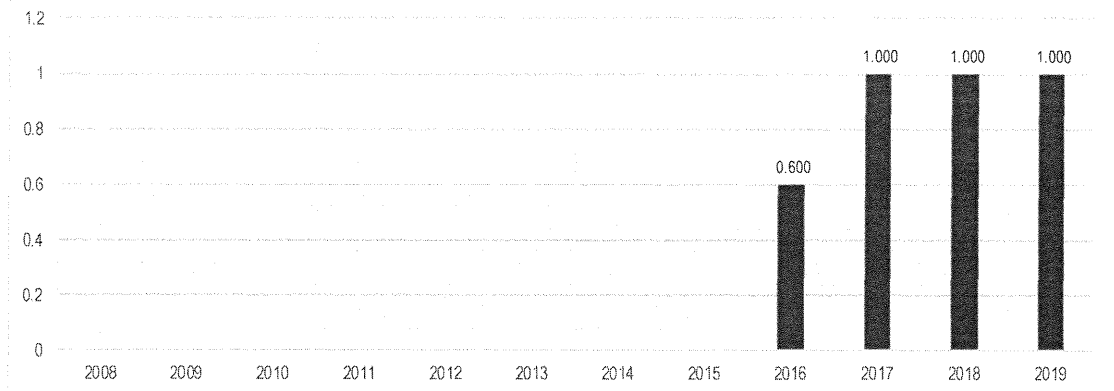
Limitaciones o supuestos		Histórico	Meta
Recursos disponibles para ejecución de los procesos y el PAC.			
Justificación		Comentarios Adicionales	
•El presente indicador servirá para medir la efectividad de las acciones estratégicas de apoyo, control y asesoramiento del OEFA. La Secretaría General de esta forma, fortalecerá el servicio de los usuarios externos del OEFA.		* Para el porcentaje de ejecución del PAC del año 2016, se ha considerado el valor hasta el 30 de noviembre	



Cédula Descriptiva del Indicador S4.1

Acción Estratégica												
Implementar el Sistema de Planeamiento Estratégico en la institución.												
Nombre del Indicador										Nivel de desagregación Geográfica		
Índice de implementación del Sistema de Planeamiento Estratégico.										Regional		
Descripción del Indicador						Formula del Indicador						
Mide el nivel de implementación del sistema de Planeamiento Estratégico en la Institución						(Formulación o actualización del PEI)*0.4+(04 informes de Análisis Estratégico)*0.4+(formulación del POI en fecha prevista)*0.2						
Variable 1º del Indicador			Frecuencia de Evaluación			Fuente de Información				Tipo de Indicador		
Índice			Anual			Reporte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto				Producto		
Variable 2º del Indicador			Sentido del Indicador									
			creciente									
Órgano responsable de la Medición						Oficina de Planeamiento y Presupuesto						
Comportamiento del Indicador en el Tiempo												
Linea de base												Meta Final
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado									0.600	1.000	1.000	1.000

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



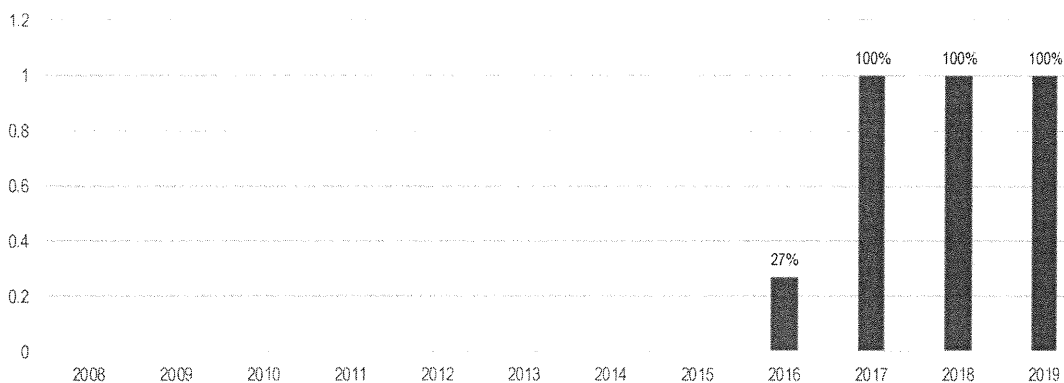
Limitaciones o supuestos	Histórico	Meta
Las áreas que participan en la formulación de los planes e informes de evaluación presenten información oportuna y consistente		
Justificación	Comentarios Adicionales	
Permitirá realizar el seguimiento a la implementación de documentos estratégicos en la gestión del OEFA, elaborados bajo los lineamientos del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.	Precisión técnica: PEI formulado y/o actualizado=1, de lo contrario es 0 04 informes de Análisis Estratégico=1 o proporcional al avance. Formulación del POI en fecha prevista=1, de lo contrario es 0	



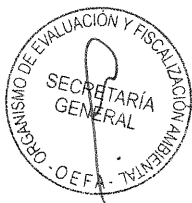
Cédula Descriptiva del Indicador S5.1

Acción Estratégica												
Transferir las funciones y competencias, planificadas a la gestión del OEFA												
Nombre del Indicador										Nivel de desagregación Geográfica		
Porcentaje de funciones y competencias transferidas del PRODUCE al OEFA										Regional		
Descripción del Indicador						Formula del Indicador						
Mide el nivel de implementación de las funciones y competencias que van a ser transferidas desde el PRODUCE al OEFA						(número de funciones y competencias transferidas desde PRODUCE al OEFA/ Total de Funciones y Competencias por Transferir)*100						
Variable 1º del Indicador		Frecuencia de Evaluación		Fuente de Información				Tipo de Indicador				
Funciones y Competencias Transferidas.		Anual		Reporte de la Coordinación de transferencia - SG				Producto				
Variable 2º del Indicador		Sentido del Indicador										
		Ascendente										
Órgano responsable de la Medición				Coordinación de transferencia - SG								
Comportamiento del Indicador en el Tiempo												
Linea de base												Meta Final
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado									27%	100%	100%	100%

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



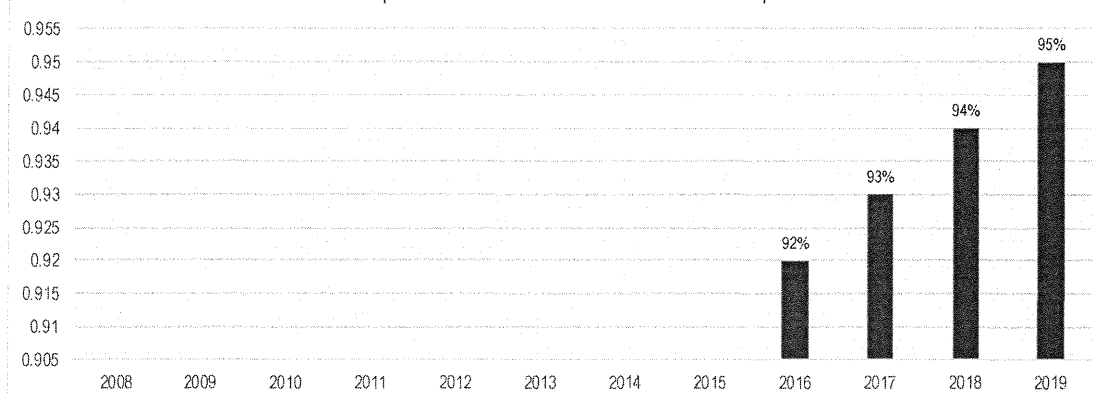
Limitaciones o supuestos	Histórico	Meta
<ul style="list-style-type: none"> Contar con la Comisión de Transferencia. Asignación de recursos humanos, tecnológicos y económicos 		
Justificación	Comentarios Adicionales	
Es pertinente medir los avances del proceso de transferencia de funciones toda vez que estas implican responsabilidades y competencias a la institución dando mayor alcance a su intervención.	Cabe precisar que este número es el 100% de lo que actualmente se tiene mapeado con la Comisión de Transferencia. De tener nuevas divisiones, se estaría prolongando la fecha de transferencia hasta el 2018.	



Cédula Descriptiva del Indicador S6.1

Acción Estratégica												
Mejorar la imagen institucional del OEFA												
Nombre del Indicador										Nivel de desagregación Geográfica		
Porcentaje de satisfacción de atención al ciudadano										Regional		
Descripción del Indicador						Formula del Indicador						
Mide el nivel de satisfacción del ciudadano (con las categorías de acuerdo y muy de acuerdo estipuladas en la "Encuesta de satisfacción al ciudadano") respecto a las atenciones brindadas por el OEFA a nivel nacional						(Número de calificaciones de servicio y atenciones de acuerdo y muy de acuerdo / número total de encuestas de satisfacción al ciudadano)*100						
Variable 1º del Indicador			Frecuencia de Evaluación			Fuente de Información				Tipo de Indicador		
Encuestas que responden con las categorías de acuerdo y muy de acuerdo			Anual			Reporte del Servicio de Atención al Ciudadano de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, de acuerdo a la "Encuesta de satisfacción al ciudadano, aprobada mediante el Memorándum N° 032-2016-OEFA/SIAC				Producto		
Variable 2º del Indicador			Sentido del Indicador									
			Ascendente									
Órgano responsable de la Medición						Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano						
Comportamiento del Indicador en el Tiempo												
Línea de base											Meta Final	
Periodo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado									92%	93%	94%	95%

Comportamiento del Indicador a través del tiempo



Limitaciones o supuestos		Histórico	Meta
Eventos coyunturales que afectan la predisposición del ciudadano			
Justificación		Comentarios Adicionales	
Diseñar estrategias de mejora para la atención al ciudadano		En el año 2016 se esta tomado la información de enero a junio	



Anexo N° 4 Glosario de términos



Agentes económicos Individuos y organizaciones en cuyo comportamiento se interesa la economía y que analíticamente pueden considerarse unidades de decisión.

Fuente: Documento prospectivo – PRODUCE.

Aprovechamiento sostenible Utilización de los recursos de flora y fauna silvestre de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.

Fuente: D.S N° 014-2001-AG. Modificaciones al Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

Bonos De Responsabilidad Social Ambiental Instrumento de financiamiento para la remediación ambiental de las áreas impactadas por los pasivos ambientales mineros. Tiene carácter de no reembolsable, sin intereses y es emitido de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento.

Fuente: Ley N° 28271.

Buenas prácticas ambientales Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

Fuente: GLOSARIO DE POLÍTICAS-MINAM.

Calidad Ambiental Presencia de elementos, sustancias y tipos de energías que le confieren una propiedad específica al ambiente y a los ecosistemas.

Fuente: Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Anexo 1, Definiciones.

Certificación Ambiental En el marco de la legislación nacional en materia de evaluación de impacto ambiental, la Certificación Ambiental es la resolución administrativa emitida por autoridad competente, a través de la cual se aprueba el instrumento de gestión ambiental (DIA, EIA-sd o EIA-d) correspondiente; y en la cual se sustenta que el proyecto propuesto ha cumplido con los requisitos de forma y fondo establecidos en el marco del SEIA. Así mismo, la certificación ambiental debe establecer las obligaciones que debe cumplir el titular para prevenir, mitigar, corregir, compensar y manejar los impactos ambientales negativos generados. La Certificación Ambiental es requisito previo indispensable para iniciar la ejecución de proyectos y actividades comprendidos en el SEIA y, en principio, implica el pronunciamiento de la autoridad competente sobre la viabilidad ambiental del proyecto en su integridad. El concepto de "certificación" también es utilizado en el ámbito de los sistemas de gestión ambiental, como el proceso a través del cual se acredita el cumplimiento de los requisitos de una determinada norma ISO o similar.

Fuente: GLOSARIO DE POLÍTICAS-MINAM.

Conservación Es la gestión de la utilización de la biosfera por el ser humano, de tal suerte que produzca el mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales, pero que mantenga su potencialidad para satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones futuras. La conservación es positiva y abarca la protección, el mantenimiento, la utilización sostenible, la restauración y la mejora del entorno natural. La conservación de los recursos vivos está relacionada específicamente con las plantas, los animales y los microorganismos, así como con los elementos inanimados del medio ambiente de los que dependen aquellos.

Fuente: ENDB - D.S. 102-2001-PCM.



Contaminación Distribución de una sustancia química o una mezcla de sustancias en un lugar no deseable (aire, agua, suelo), donde puede ocasionar efectos ambientales o sobre la salud adversa. La contaminación puede ser ocasionada por la producción industrial, transporte, agricultura o escorrentía.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM.

Contaminación Ambiental Se denomina contaminación ambiental a la presencia en el ambiente de cualquier agente (físico, químico o biológico) o bien de una combinación de varios agentes en lugares, formas y concentraciones tales que sean o puedan ser nocivos para la salud, la seguridad o para el bienestar de la población, o bien, que puedan ser perjudiciales para la vida vegetal o animal, o impidan el uso normal de las propiedades y lugares de recreación y goce de los mismos. La contaminación ambiental es también la incorporación a los cuerpos receptores de sustancias sólidas, líquidas o gaseosas, o mezclas de ellas, siempre que alteren desfavorablemente las condiciones naturales del mismo, o que puedan afectar la salud, la higiene o el bienestar del público.

Fuente: Ley N° 28271- "Ley que regula los pasivos ambientales de la actividad minera".

Desarrollo Sostenible Proceso de transformación natural, económico social, cultural e institucional, que tiene por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano, la producción de bienes y prestación de servicios, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

Fuente: DS 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Diagnóstico o Línea Base El diagnóstico o línea base tiene por objeto evaluar de manera integral la calidad ambiental en una zona así como sus condiciones físicas y socio económico culturales. Este diagnóstico servirá para la toma de decisiones correspondientes a la elaboración de los Planes de Manejo Ambiental.

Fuente: Informe Técnico del Área de Aire-DGCA.

Diversidad Biológica Variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Fuente: Convenio sobre Diversidad Biológica.

Entidad de fiscalización ambiental (EFA) Entidad pública de ámbito nacional, regional o local que tiene atribuida alguna o todas las funciones de fiscalización ambiental, en sentido amplio. Excepcionalmente y, por disposición legal, puede ser considerado EFA un órgano de línea —de una entidad u organismo público— que se encuentre facultado para realizar funciones de fiscalización ambiental.

Fuente: Documento de trabajo: La vinculación y la retroalimentación entre la certificación y la fiscalización ambiental – OEFA.



Estándar De Calidad Ambiental El Estándar de Calidad Ambiental - ECA es la medida que establece el nivel de concentración o del grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos, presentes en el aire, agua o suelo, en su condición de cuerpo receptor, que no representa riesgo significativo para la salud de las personas ni al ambiente. Según el parámetro en particular a que se refiera, la concentración o grado podrá ser expresada en máximos, mínimos o rangos.

Fuente: Ley General del Ambiente - Art. 31°.

Fiscalización ambiental Acción de control que realiza una EFA para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de los administrados. Puede ser entendida en sentido amplio y en sentido estricto.

En sentido amplio, comprende las acciones de evaluación de la calidad ambiental, supervisión, fiscalización y sanción, así como la aplicación de incentivos, realizadas por las EFA con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables.

En sentido estricto, comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas y de imponer sanciones y medidas administrativas.

Fuente: Documento de trabajo: La vinculación y la retroalimentación entre la certificación y la fiscalización ambiental – OEFA.

Gestión Ambiental La gestión ambiental es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país.

Fuente: Ley General del Ambiente - Art. 13°.

Impacto Ambiental Se refiere a cualquier cambio, modificación o alteración de los elementos del medio ambiente o de las relaciones entre ellos, causada por una o varias acciones (proyecto, actividad o decisión). El sentido del término no involucra ninguna valoración del cambio, la que depende de juicios de valor.

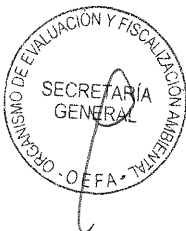
Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental – MINAM.

Límite Máximo Permissible El Límite Máximo Permissible - LMP, es la medida de la concentración o grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos, que caracterizan a un efluente o una emisión, que al ser excedida causa o puede causar daños a la salud, al bienestar humano y al ambiente. Su determinación corresponde al Ministerio del Ambiente. Su cumplimiento es exigible legalmente por el Ministerio del Ambiente y los organismos que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Los criterios para la determinación de la supervisión y sanción serán establecidos por dicho Ministerio.

Fuente: Ley General del Ambiente - Art. 32°.

Ministerio del Ambiente (MINAM) Ente rector del sector ambiental, encargado de desarrollar, dirigir, supervisar y ejecutar la Política Nacional Ambiental.

Fuente: Documento de trabajo: La vinculación y la retroalimentación entre la certificación y la fiscalización ambiental – OEFA.



Obligaciones ambientales Deberes fiscalizables contemplados en la legislación ambiental, los instrumentos de gestión ambiental, los contratos de concesión, los mandatos o disposiciones emitidos por la autoridad competente y otras fuentes de obligaciones.

Fuente: Documento de trabajo: La vinculación y la retroalimentación entre la certificación y la fiscalización ambiental – OEFA.

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) Organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de la fiscalización ambiental. Es el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA).

Fuente: Documento de trabajo: La vinculación y la retroalimentación entre la certificación y la fiscalización ambiental – OEFA.

Sistemas de Gestión Ambiental Instrumento de gestión ambiental que forma parte del sistema de gestión de una organización empleada para desarrollar o implementar su política ambiental y gestionar sus aspectos ambientales. De acuerdo a lo establecido en la Ley General del Ambiente, el Estado promueve la adopción de sistemas de gestión ambiental acordes con la naturaleza y magnitud de las actividades, con la finalidad de impulsar la mejora continua de sus niveles de desempeño ambiental.

Fuente: GLOSARIO POLÍTICAS-MINAM.

Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) Sistema único y coordinado de carácter preventivo, cuya función principal es la identificación, evaluación, mitigación y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de acciones humanas expresadas como políticas, planes, programas y proyectos de inversión.

Fuente: Documento de trabajo: La vinculación y la retroalimentación entre la certificación y la fiscalización ambiental – OEFA.

Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA) Sistema funcional que tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades públicas del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.

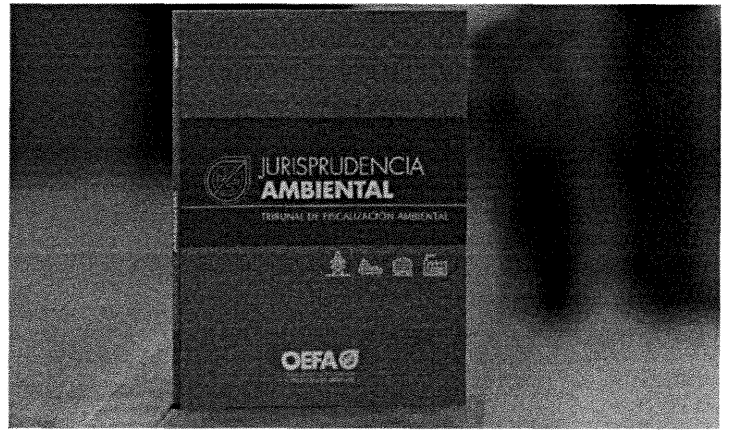
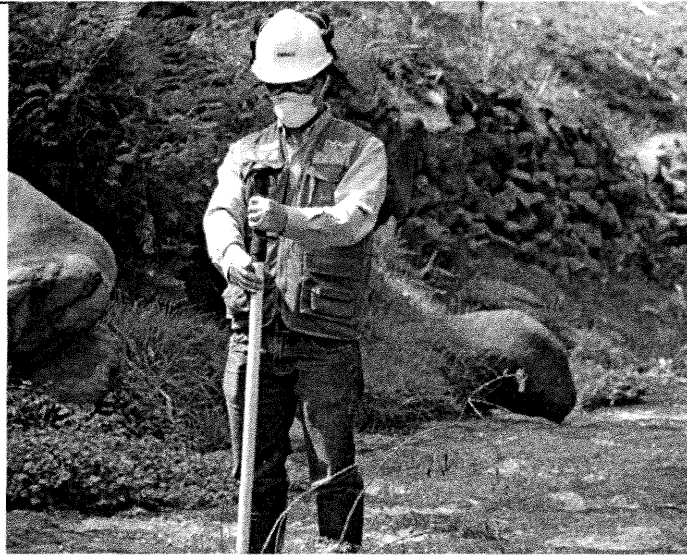
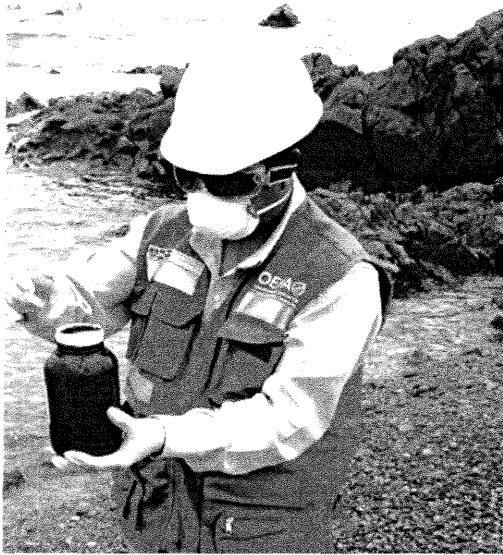
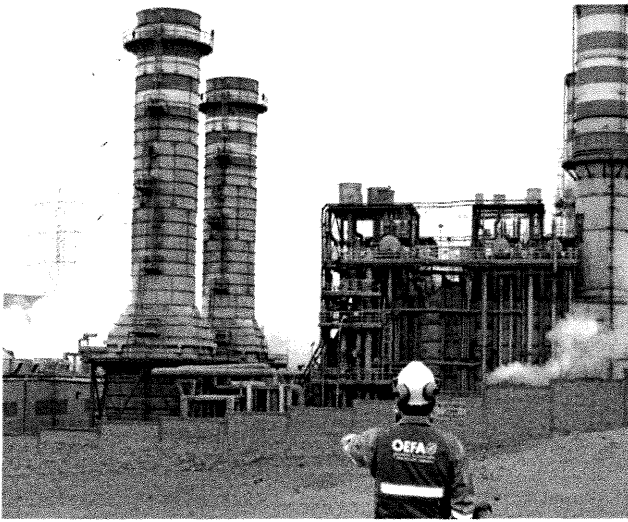
Fuente: Documento de trabajo: La vinculación y la retroalimentación entre la certificación y la fiscalización ambiental – OEFA.

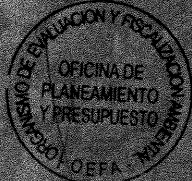
Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) Este sistema organiza la gestión funcional y territorial en materia ambiental y de recursos naturales del país. Abarca los procesos relacionados con la gestión de la diversidad biológica, cambio climático, manejo de suelos, calidad ambiental, entre otros.

El SNGA permite articular e interrelacionar el ejercicio de las funciones ambientales a cargo de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), del sector privado y la sociedad civil, a través de la implementación de mecanismos e instrumentos de gestión ambiental que permiten orientar el desempeño ambiental de las actividades humanas y productivas, en el marco de la Política Nacional Ambiental.

Fuente: Documento de trabajo: La vinculación y la retroalimentación entre la certificación y la fiscalización ambiental – OEFA.







Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA
 Dirección: Avenida Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615 - Jesús María
 Central Telefónica: 01 - 204 9900
 Dirección URL: [http:// www.OEFA.gob.pe](http://www.OEFA.gob.pe)
 Primera edición: Lima 2016



